



HONORABLE
LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S.D.

REFERENCIA: PROCESO RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO 2023-00148
DEMANDANTE: DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ
DEMANDADO: ROBERT YESID SANDOVAL GOMEZ

CONTESTACION DE LA DEMANDA

JOSE DOMINGO ABELLA BARRETO, identificado con la C.C. No. 80.549.040 de Zipaquirá – Cundinamarca, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional N°193.087 expedida por el C.S.J, por medio del presente escrito, me permito dar contestación al proceso de la referencia en los siguientes términos:

RESPECTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Señor Juez me permito manifestar que me opongo a las pretensiones de la demanda, pues la infraestructura minera no es propiedad de **DORIS NAYIBE BLANDON**, tal como se probara en el proceso, y que lo afirmado aquí no corresponde a la verdad, ya que no tengo ningún vínculo contractual con la demandante.

RESPECTO DE LOS HECHOS

PRIMERO: NO ES CIERTO, no se suscribió el contrato de arrendamiento en las fechas indicadas, ni con relación a ningún predio denominado “LA ESPERANZA”, que se identifique con el folio de matrícula inmobiliaria 172-36013, esto se prueba con la sola verificación de los documentos allegados en el libelo demandatorio, en el cual se habla en la subsanación de la demanda que corresponde a un presunto arrendamiento de **“una servidumbre minera”** (la cual solo puede ser impuesta por autoridad competente y aquí no se determina ni acto administrativo o sentencia judicial que la reconozca e imponga, por lo que carece de todo fundamento lo pretendido en la demanda.

Así mismo llamo la atención que el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ALLEGADO** claramente establece que es para un predio **“faracia pantanitos”** mismo y el certificado allegado el predio se denomina “lote la esperanza, el cual en el folio de matrícula allegado indica una extensión de siete (7) hectáreas (seis mil ochenta metros), y el contrato de arrendamiento habla de un área de dos (2) fanegadas (12.800 mts²), de igual manera es claro que el contrato lo suscribi con GOMEZ BLANDON SAS y no con la aquí demandante.



Es pertinente que el despacho conozca que ese día 01 de septiembre de 2022, se suscribió un contrato de operación minera entre las partes, en la cual en su numeral 6.12 expresamente se pacto el pago de un arrendamiento y la obligación de suscribir dicho contrato, el cual resulta accesorio al contrato principal, y en el numeral 5.1 la obligación del titular minero GOMEZ BLANDON SAS, **QUIEN SUSCRIBE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, de permitir el ingreso al aquí demandado a las áreas de explotación minera, así las cosas, el contrato de arrendamiento que se imputa sea declarado como incumplido, es una cláusula de un contrato de operación minera el cual no puede imputarse como incumplido, ni solicitar su terminación y consecuente restitución, sin que sea demandado el contrato principal, el cual adjunto, y que como se puede ver no puede ser de conocimiento de su digno despacho por cláusula compromisoria que determina que deberá ser conocido por un tribunal de arbitramento, cláusula que la demandante suscribió como representante legal de la **persona jurídica GOMEZ BLANDON SAS**

SEGUNDO: ES CIERTO, y en el caso sublite se pago de forma anticipada en carbón tal como se prueba con la documental adjunta

TERCERO: ES CIERTO

CUARTO: NO ES CIERTO, tal como se establece en el contrato el predio fue arrendado para **EXPLORACIÓN MINERA**, lo cual no es lo mismo que para servidumbre, el accionante realiza esta descripción porque quiere obviar la existencia de un contrato de operación minera del cual este es solo un contrato accesorio, y que fue suscrito por la sociedad **GOMEZ BLANDON SAS**, el cual me permito adjuntar.

QUINTO: NO ES CIERTO, y de ello consta que se realizaron pagos a la sociedad **GOMEZ BLANDON SAS**, quien es quien suscribe el contrato de arrendamiento (sin ser propietaria) y de operación minera que se adjunta, los pagos corresponden a todos los emolumentos derivados del contrato, y que solo por orden administrativa dejaron de cumplirse, por lo que se necesita que su señoría verifique dicha situación y de conformidad con lo demandado, ordene al demandante al reconocimiento del pago de todas las inversiones efectuadas como mejoras que se encuentran en el predio y en la bocamina "El Tobo", autorizando el derecho de retención en favor del aquí suscrito, o en su defecto se declare la falta de competencia para conocer del presente asunto.

SEXTO: ES CIERTO, y la posición se sustentó en que la demandante como persona natural no suscribió ningún contrato con el aquí demandado, ni tampoco el libelo conciliatorio tiene concordancia con la realidad jurídica tanto de los contratos como de los predios que pretende sean restituidos.

SEPTIMO: NO ES CIERTO, tal como se allega, si se realizaron pagos que ingresaron a la persona jurídica **GOMEZ BLANDON SAS**, quien es quien suscribe el contrato de arrendamiento (sin ser propietaria) y de operación minera que se adjunta, y que como se demuestra en este caso, tratan de evadir el cumplimiento del contrato principal suscrito entre las partes.

EXCEPCIONES PREVIAS



De conformidad con el artículo 100 del CGP me permito proponer las siguientes excepciones previas

1) FALTA DE JURISDICCIÓN O DE COMPETENCIA Y COMPROMISO O CLÁUSULA COMPROMISORIA.

Cómo se establece en esta contestación existe un contrato principal el cual ha sido obviado por parte del accionante y el cual fue suscrito con la misma persona jurídica que suscribe el contrato de arrendamiento y que no es parte en este proceso, en dicho contrato en su numeral 14. se establece que cualquier situación que genere controversia o diferencia deberá ser arreglado de forma directa entre las partes:

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Cualquier desacuerdo, disputa, controversia o reclamación que surjan entre las Partes con ocasión de este Contrato o su celebración, interpretación, ejecución, terminación o liquidación que no pudieren ser solucionadas directamente por ellas mismas en un término máximo de un (1) mes contado a partir de la notificación de tales diferencias de una parte a la otra, se someterán a la decisión de un Tribunal de Arbitramento que decidirá en Derecho, de conformidad con las leyes colombianas. Dicha corporación se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Procuraduría General de la Nación o en su defecto la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., para su resolución definitiva, salvo el cobro de sumas de dinero que consten en un título ejecutivo originado en la ejecución del presente contrato, los cuales serán de conocimiento exclusivo de la justicia ordinaria en su integridad. Las reglas del arbitramento serán las siguientes: a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros; b) los árbitros serán nombrados por las partes, en un plazo de treinta (30) días contados desde la fecha del escrito que envíe una parte a la otra solicitando el nombramiento del árbitro. Si por cualquier razón no hubiere acuerdo entre las partes respecto al nombramiento del árbitro dentro del plazo establecido, cualquiera de las partes podrá acudir al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., para que proceda a hacer el nombramiento; c) El tribunal decidirá en Derecho; y d) El tribunal tendrá su domicilio en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los gastos, honorarios, etc., que genere dicho arbitramento serán sufragados por la parte que resulte vencida.

Tal como se desprende de la lectura del clausulado, después de agotado este requisito se deberá asistir a un tribunal de arbitramento situación que no ha sucedido ni se ha entablado el dialogo o negociación directa o hay negociación ni tampoco se ha acudido al tribunal de arbitramento entonces en el entendido de que la **SOCIEDAD GÓMEZ BLANDÓN SAS** no ha agotado los requisitos de procedibilidad, en este momento no es posible abordar esta demanda y de igual manera en caso de que lo hubiera agotado la jurisdicción competente, y es la jurisdicción de un arbitramento compuesto por un tribunal independiente lo cual es totalmente legal y que hace que, la jurisdicción ordinaria en este caso la civil no sea competente puesto que reitera de que el contrato de arrendamiento hace parte de un contrato principal.

Esta decisión de las partes de acudir a un tribunal de arbitramento claramente redundante en la pérdida de competencia de los jueces ordinarios, **pues así como la suerte del contrato principal la tendrán todos sus contratos accesorios,** y



máxime cuando en el clausulado Contractual del contrato de operación minera se solicita o se insta o se obliga a las partes a la suscripción del contrato de arrendamiento el mismo no puede ser visto de forma independiente por parte de un juez de la república debe verse en el contexto en el cual fue suscrito que no fue otro que el de legalizar el área en la cual se haría la extracción minera y no una servidumbre minera de conformidad con el código minero o ley 685 de 2001 que regula las servidumbres mineras en ese entendido este contrato de arrendamiento que si allega en primera medida es subsidiario de un contrato principal y en segunda medida establece unas obligaciones las cuales deberán correr la suerte del contrato principal lo cual conlleva a que la cláusula compromisoria pactada en dicho contrato sobre el establece ser un tribunal de arbitramento en caso de una controversia no solucionada de forma directa no puede ser desconocida por las partes y que aclaramos fue suscrito con la persona jurídica que aparece como arrendataria en el contrato aquí demandado y en la cual persona jurídica la señora **DORIS NAYIVE BLANDÓN** es la representante legal.

“INCAPACIDAD O INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE O DEL DEMANDADO.”

Señor Juez importante señalar que se hace imprescindible, que se determine por su despacho, que el contrato de operación minera el cual es un contrato principal, se suscribe entre **GÓMEZ BLANDÓN SAS**, cómo titular minero y **ROBERT YESID SANDOVAL GOMEZ** y **MINERAL ENERGY SAS** como operador minero. En este mismo sentido el contrato de arrendamiento que se presume incumplido en la presente acción fue suscrito por **GÓMEZ BLANDÓN SAS COMO PERSONA JURÍDICA** y **ROBERT YESID SANDOVAL GÓMEZ COMO PERSONA NATURAL** en consecuencia quien presenta la demanda y presenta la acción como propietaria del predio que se solicita restituir, es **DORIS NAYIVE BLANDÓN** quien si bien funge como propietaria del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 172-36013, **NO ES QUIEN SUSCRIBE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** en consecuencia quién debe presentar la demanda debe ser quien suscribe el contrato de arrendamiento y no la que accionante quien no demuestra de forma legitima su interés en la causa, pues partiendo de la legitimidad del contrato es la sociedad **GÓMEZ BLANDÓN SAS** quien debe ser el accionante en la causa.



“Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones.”

Señor juez tal como se relató en el hecho primero de la presentación en el contrato que se presume incumplido y que se da como principio o requisito procesal de existencia del contrato la presente acción, el mismo no determina de forma sumaria los linderos del bien a restituir, al respecto la norma procesal la cual es imperativa y de obligatorio cumplimiento determina:

“las demandas que versen sobre bienes inmuebles los especificarán por su ubicación, linderos actuales, nomenclaturas y demás circunstancias que los identifiquen. No se exigirá transcripción de linderos cuando estos se encuentren contenidos en alguno de los documentos anexos a la demanda”.

Pues bien, revisada la demanda y sus anexos, se tiene que no se cumplió con tal requisito formal en cuanto linderos se trata, motivo por el cual tendrá que determinarse tal aspecto, el cual por obvias razones incide en la plena identidad del bien cuya tenencia se pide restituir, el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ALLEGADO** claramente establece que es para un predio **“faracia pantanitos”** mismo y el certificado allegado el predio se denomina “lote la esperanza, el cual en el folio de matrícula allegado indica una extensión de siete (7) hectáreas (seis mil ochenta metros), y el contrato de arrendamiento habla de un área de dos (2) fanegadas (12.800 mts²), de igual manera es claro que el contrato lo suscribi con GOMEZ BLANDON SAS y no con la aquí demandante.

Es pertinente que el despacho conozca que ese día 01 de septiembre de 2022, se suscribió un contrato de operación minera entre las partes, en la cual en su numeral 6.12 expresamente se pacto el pago de un arrendamiento y la obligación de suscribir dicho contrato, el cual resulta accesorio al contrato principal, y en el numeral 5.1 la obligación del titular minero **GOMEZ BLANDON SAS, QUIEN SUSCRIBE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO,** de permitir el ingreso al aquí demandado a las áreas de explotación minera, así las cosas, el contrato de arrendamiento que se imputa sea declarado como incumplido, es una cláusula de un contrato de operación minera el cual no puede imputarse como incumplido, ni solicitar su terminación y consecuente restitución, sin que sea demandado el contrato principal, el cual adjunto, y que como se puede ver no puede ser de conocimiento de su digno despacho por cláusula compromisoria que determina que deberá ser conocido por un tribunal de arbitramento, cláusula que la demandante suscribió como representante legal de la **persona jurídica GOMEZ BLANDON SAS**

Así las cosas es imposible para el operador judicial determinar el bien objeto de restitución situación que claramente va en contra de cualquier precepto de seguridad jurídica y por lo tanto debe en este momento de la acción darse como incumplido el requisito y por ende situación que afectará la decisión de fondo por lo que debe abordarse de forma previa y dar la terminación anticipada del proceso por no cumplir los requisitos establecidos en la ley procesal para adelantar la acción de restitución de inmueble arrendado, otra decisión claramente afectaría los derechos de las partes y en particular sería una violación directa al ordenamiento jurídico Colombiano.



Habérsele dado a la demanda el trámite de un proceso diferente al que corresponde.

Honorable juez en caso de que el predio que se solicita sea restituido en virtud de un contrato el cual de antemano se avizora no cumple con los elementos sustanciales para realizar la acción de restitución de inmueble arrendado el propietario del inmueble objeto de la presente causa debía haber solicitado ante su señoría, un proceso de carácter **REIVINDICATORIO** el cual está estipulado en el código o ley procesal, situación que inobservada y que realmente fue desconocido por la parte demandante puesto que la señora **DORIS NAYIVE BLANDON** no tiene legitimidad en la causa para una restitución de inmueble arrendado pero sí funge como propietaria de un predio que identifica con folio de matrícula inmobiliaria obrante en el proceso, en consecuencia señor juez al no haber una situación jurídica entre las partes que pueda regular la presunta permanencia o posesión o tenencia del demandado del predio que se ordena restituir, **si fuera coincidente** debía ser otra la acción elegida o escogida por el profesional del derecho que solicita sea restituido un inmueble en la presente acción.

EXCEPCION DE MERITO O DE FONDO

INEXISTENCIA DE INCUMPLIMIENTO

El juez tal como se establece en un contrato inicialmente pactado de operación minera este contrato arrendamiento es un contrato accesorio que debe correr la misma suerte del principal en consecuencia todos los pagos que se hicieron a título del contrato principal deben ser imputados al contrato accesorio en este sentido es de precisar que de acuerdo a la prueba documental que se alega el aquí demandado realizó los correspondientes pagos a la titular minera y quien suscribió el contrato de arrendamiento.

Por tanto a la fecha no se puede determinar que existan pagos pendientes toda vez de que la aquí accionante ha sido renuente en hacer el correspondiente cruce de cuentas para determinar el cumplimiento de los pagos por canon de arrendamiento de un predio que se reiteran no es el o el predio del cual se solicita la restitución pues no coinciden ni en las áreas no existen linderos que permitan inferir que los mismos sean los del predio presuntamente arrendado y que también de conformidad con la norma procesal no tienen los mínimos probatorios para ordenar su restitución.

MALA FE DEL DEMANDANTE.

Es de informar al despacho, que aquí demandante desde un principio se mostró como propietario del inmueble, esto se prueba pues en el contrato de arrendamiento



nos estipuló la identificación plena del inmueble ni tampoco en el contrato de operación minera que son los únicos documentos jurídicos que contienen obligaciones que existen firmados por el accionante razón por la cual es imposible determinar que Gómez blandón sanz quien fungía como arrendatario no era el propietario del predio por eso los pagos que la señora **DORIS NAYIVE BLANDÓN** imputa como no ejecutados no pueden ser materia probatoria en cuanto a que no aparece un pago a esa persona natural pero reiteramos que este error o esta falencia es única y absolutamente atribuible al accionante y a la aquí demandante.

INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES LEGALES DEL ARRENDADOR

Es de observar que el arrendamiento "...es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa (...)" y la otra a pagar por este (...) un precio determinado". Así que, uno de los elementos esenciales del acuerdo es "...la concesión del goce o uso de la cosa..." Sin duda, es el requisito definitorio que le da singularidad y alrededor del cual se ha diseñado una variada protección legal. Para garantizar la prerrogativa del arrendatario de gozar de la cosa arrendada, se imponen correlativamente al arrendador diferentes obligaciones, dentro de las que se destacan las previstas en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 1982 del Código Civil. La primera, ordena "...entregar al arrendatario la cosa arrendada...", la segunda, preservar y sostener la cosa arrendada "...en estado de servir para el fin a que ha sido arrendada...", es decir, garantizar el buen funcionamiento del bien, y la tercera dispone "...**librar al arrendatario de toda turbación o embarazo en el goce...**". Esas obligaciones, en los términos del artículo 1603 ejúsdem, deben cumplirse de la buena fe, esto es, **bajo una conducta de rectitud, honesta, proba y leal, la cual es necesaria en todas las relaciones jurídicas** y toda actividad negocial.

A tono con tales lineamientos, el Tribunal de Cierre de la Jurisdicción Ordinaria sobre el tópico adoctrinó: "...el parámetro de conducta exigido al arrendador es aquel que se encuadra en la ética del contratante, alejado de la mezquindad y dirigido a lograr la realización del objeto contractual Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia de 25 de febrero de 1976. Gaceta Judicial Tomo 2393, páginas 40 y siguientes. En concreto, le dicta, procurar realizar lo necesario y que esté a su alcance para que el arrendatario ... [haga] efectivo goce del bien...". En síntesis, el derecho del arrendatario al goce de la cosa arrendada en los términos explicados implica para el arrendador varias obligaciones, entre ellas, mantener la cosa apta para el buen funcionamiento, librarlo de toda perturbación y permitir la continuidad en el tiempo del disfrute.

Cosa que no existió en la presente acción, en primer lugar y tal como se prueba en el contrato suscrito entre las partes, la destinación o el objeto para el arrendamiento de dicho predio era una explotación minera la cual de antemano es de aclarar que estaba prohibida legalmente con conocimiento de la aquí demandante y que sin importar su conocimiento lo arrienda con único fin exclusivo de adelantar una actividad que tendría objeto ilícito o causa lícita, hoy y que tal situación deberá ser probada en un tribunal de arbitramento, situación que también se puede evidenciar cuando en la subsanación de la demanda el profesional del derecho apoderado de la parte activa aclara indicando que el objeto del arriendo era una servidumbre minera la cual tampoco cumple con los mínimos requisitos documentales formales para determinar su existencia en consecuencia mal haría el despacho aprobar una



restitución cuando existe una causa ilícita y que depende de un proceso donde se aborde el conocimiento del contrato principal, cuando la prueba principal de dicha tenencia es demostrar los perjuicios que ha sufrido el aquí demandado por el accionar irregular de la demandante como persona natural y como representante legal de una sociedad que es quien suscribe el contrato de arrendamiento.

“Artículo 1982. Obligaciones del arrendador

El arrendador es obligado:

- 1.) *A entregar al arrendatario la cosa arrendada.*
- 2.) *A mantenerla en estado de servir para el fin a que ha sido arrendada.*
- 3.) A librar al arrendatario de toda turbación o embarazo en el goce de la cosa arrendada.”**

EL NO RECONOCIMIENTO Y PAGO DE MEJORAS EFECTUADAS

Honorable juez la presente acción no es otra forma de evadir la justicia para dirimir el contrato principal de operación minera en virtud del cual el aquí demandado realizó fuertes inversiones para mantener técnicamente viables y activas las actividades mineras adelantadas en el título minero, hoy estas mejoras estaban estipuladas en el contrato principal el cual sí imputa como incumplido pero desconocido por la parte accionante por lo que a dichas mejoras deben ser pagadas por el propietario del predio en este caso la señora Doris naive blandón rodríguez, sin embargo es de aclarar que las mejoras no sólo corresponden a la demandante sino a la propietaria del título minero que debe entenderse es un plural de titulares quiénes son los que pueden ordenar la restitución de dichas labores.

Así las cosas es preciso y necesario determinar que como arrendatarios y operadores mineros de buena fe, quienes fuimos perturbados en el acceso y en el objeto del contrato de arrendamiento, y contrato principal el cual era la explotación de carbón que hay que reiterar estaba prohibida por expresa disposición administrativa se debe reconocer las mejoras o inversiones realizadas por lo tanto de conformidad con los criterios jurisprudenciales donde el derecho de retención opera también en favor del arrendatario en caso de que no se declaren probadas las excepciones planteadas en el presente libelo de contestación, solicito a su señoría que se determine los mecanismos probatorios pertinentes para que se cuantifique en las mejoras objeto del predio que se ordena restituir y en consecuencia se declare el derecho de retención estipulado en el código civil en favor del accionado y para lo cual sólo se aceptará cualquier tipo de restitución material del inmueble una vez sean debidamente evaluadas cuantificadas y reconocidas y pagadas las mejoras que de antemano se resumen en las siguientes actividades, según manifestaciones realizadas por el accionado:

“1. *Inversión Realizada: La empresa **MINERAL ENERGY** y **ROBERT SANDOVAL** ha invertido un total de ochocientos millones de pesos en la Mina "El Tobo", con el propósito de mejorar su infraestructura y asegurar su operatividad a largo plazo*



estas mejoras consideradas necesarios para el desarrollo de la actividad fueron realizadas en el periodo del 2 de septiembre hasta la fecha actual ya que el **MINERAL ENERGY Y ROBERT SANDOVAL CONTINUAN** haciendo inversiones en el predio.

2. **Mantenimiento y Sostenimiento de la Mina:** Se destinó una parte considerable de la inversión en el mantenimiento y sostenimiento de la mina, tanto en sus equipos internos (coches puestas y niveles) como externos (malacate guayas compresor sistema eléctrico y demas). Esto incluyó labores de reparación, actualización y mejora de la maquinaria utilizada en las operaciones mineras.

3. **Creación de Ductos de Ventilación:** Se llevó a cabo la construcción de dos ductos de ventilación con el fin de mejorar la circulación de aire fresco dentro de la mina y facilitar la evacuación de vapores, garantizando así condiciones óptimas de trabajo para el personal.

4. **Adquisición de Madera y Mantenimiento de Puertas:** Se adquirió madera de calidad para el mantenimiento interno de las puertas de la mina, asegurando su integridad y durabilidad a lo largo del tiempo.

5. **Continuación del Inclinado y Recuperación del Nivel Norte:** Parte de la inversión se destinó a la continuación del inclinado y la recuperación del nivel norte de la mina, con el objetivo de ampliar las áreas de extracción y aumentar la eficiencia en la producción.

6. **Pago de Prestaciones Sociales:** Se realizaron los pagos correspondientes de prestaciones sociales al personal empleado en la mina, cumpliendo así con las obligaciones laborales y garantizando el bienestar de los trabajadores.

7. **Mantenimiento de Infraestructuras Externas:** Se llevó a cabo el mantenimiento de la carretera y otras estructuras externas de la mina, con el fin de garantizar el acceso seguro y fluido de vehículos y personal hacia y desde el sitio de operaciones.

PRETENSIONES DE LA CONTESTACION

PRIMERA: Ruego declarar probadas las excepciones previas propuestas.

SEGUNDA: Declarar por lo tanto terminado el proceso, de forma anticipada, o subsidiariamente negar las pretensiones por declararse probadas las excepciones de fondo,

TERCERA: Negar la restitución del inmueble

CUARTA: Condenar al accionante al pago de las costas procesales

QUINTA: De forma subsidiaria en caso de dar por no probadas las excepciones se conceda el derecho de retención en favor del arrendatario mientras se paguen en debida forma las inversiones efectuadas a titulo de mejoras en el predio, o labores mineras existentes en el mismo.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

josedomingolawyer@gmail.com josedomingoabellabarreto@hotmail.com

Avenida Carrera 15 N° 1-40 Sur Nueva Castilla Zipaquirá

celular: 3004635555



1) Contrato principal de operación minera suscrito entre la sociedad **GOMEZ BLANDON SAS**, y **ROBERT YESID SANDOVAL GOMEZ**, Que prueba la existencia de un contrato principal.

2) COPIAS EN PDF DE LOS CORREOS CON COMPROBANTES DE LOS PAGOS EN CARBON QUE SE REALIZABAN A LA SOCIEDAD **GOMEZ BLANDON SAS**, quien fungia como arrendadora **DESCONOCIDOS EN LA PRESENTE ACCION**.

TESTIMONIALES

Señor Juez, solicito se sirva decretar el testimonio de **DORA ADRIANA REYES MARTINEZ**, para que en su calidad de COTITULAR MINERA DEL CONTRATO DE CONCESION FF8-102, quien podrá determinar la existencia del contrato principal y las formas de pago así como las situaciones de modo, tiempo y lugar en que fue solicitado la suscripción de un nuevo contrato y la veracidad de los documentos aquí allegados, y quien podrá ser notificada en el correo electrónico coquecami_10@yahoo.es o en el numero telefónico, 3002122933

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito respetuosamente al Despacho se decrete el interrogatorio de parte, se cite y haga comparecer a la señora **DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ**, a fin de que absuelva interrogatorio de parte, de acuerdo a cuestionario que formularé para el efecto, quien solicito sea notificado a través de su apoderado.

TESTIMONIAL

Se decrete el testimonio de **ROBERT YESID SANDOVAL GOMEZ**, con el fin de que se determine las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que se suscribió el contrato suscrito, y las razones de hecho y derecho que rodearon el mismo en su ejecución, y a quien solicito se notifique a través del suscrito o a través del correo electrónico que allego para sus notificaciones.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en calle 186A 15A-03 oficina 201, celular 3204145891, y al correo electrónico robertsandoval15@gmail.com

El suscrito en Recibo notificaciones físicas en Avenida Carrera 15 N° 1-40 Sur Nueva Castilla Zipaquirá y en los correos electrónicos josedomingolawyer@gmail.com josedomingoabellabarreto@hotmail.com

JOSE DOMINGO ABELLA BARRETO

josedomingolawyer@gmail.com josedomingoabellabarreto@hotmail.com

Avenida Carrera 15 N° 1-40 Sur Nueva Castilla Zipaquirá

celular: 3004635555



JOSE DOMINGO ABELLA BARRETO
ABOGADO CONSULTOR
U.S.T.A

C.C 80.549.040

T.P. No. 193.087 del C. S. de la J

josedomingolawyer@gmail.com josedomingoabellabarreto@hotmail.com

Avenida Carrera 15 N° 1-40 Sur Nueva Castilla Zipaquirá

celular: 3004635555

- Gómez Solicitudnformación de producción:

Información de producción mes de Diciembre

Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí

mié, 4 ene, 8:13



Buenos días Sr Robert

Agradezco me envíe la relación DE PRODUCCIÓN del mes de diciembre con los respectivos tiquetes de báscula.

Gracias

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON SAS

- Respuesta Mineral



Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez

jue, 5 ene, 10:55



Buenos días.

Envío relación de producción mes de diciembre de 2022.

Quedo atenta.

Feliz día.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



- Gómez: Solicitud de tiquetes.

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí

jue, 5 ene, 11:42

Buen día

Agradezco me envíen los tiquetes de bascula ya que en el correo anterior no vienen adjuntos.

Gracias

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON SAS

- Respuesta mineral

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez

5 ene 2023, 12:01



- Gómez: Solicitud de pago.

Solicitud pago Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mi

6 ene 2023, 17:22

Buenas tardes

La factura del mes de diciembre GB1592 ya se emitió y fue enviada a su correo. Agradezco nos colaboren con la consignación de l saldo a nuestro favor \$15.055.228.

Adjunto relación estado de cuenta.

Cordialmente

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON SAS

MINERAL ENERGY					
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO	
20-oct	Factura compra No.2	9.900.000		9.900.000	
22-oct	Factura compra No.3	10.224.000		20.124.000	
24-oct	Pago factura compra No. 2 por transferencia		9.652.500	10.471.500	
24-oct	Retefuente fra No.2		247.500	10.224.000	
26-oct	Factura Venta GB1467- Produccion Septiembre		10.005.600	218.400	
26-oct	Retefuente fra No.3		255.600	-37.200	
8-nov	Factura Venta No.4	10.125.000		10.087.800	
16-nov	Factura Venta No. 5	10.170.000		20.257.800	
18-nov	Pago facturas compra Nro. 4 y 5		16.715.625	3.542.175	
18-nov	Retefuente fras. Nros 4 y 5		507.375	3.034.800	
23-nov	Factura venta No.GB1508- Producción Octubre		3.034.800	0	
30-nov	Factura compra No.7	9.927.000		9.927.000	
12-dic	Factura compra No.9	9.175.500		19.102.500	
12-dic	Factura venta GB1544 producción Noviembre		17.602.200	1.500.300	
12-dic	Retefuente Fras Nros 7 y 9		477.562	1.022.738	
12-dic	Porcentaje póliza Minero Ambiental- Factura venta #1546		2.094.561	-1.071.823	
16/12/2022	Anticipo (se pago recibo codensa Tobo)		21.066.180	-22.138.003	
28/12/2022	Factura compra No.10	29.025.000		6.886.997	
28/12/2022	Retefuente Fra No.10		725.625	6.161.372	
6/01/2023	Factura de Venta GB 1592 Producción Diciembre		21.216.600	15.055.228	

- Gómez

Solicitud pago Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

mar, 10 ene, 12:01

Buenas tardes Sr. Robert

Agradezco nos colaboren con la consignación de l saldo a nuestro favor \$15.055.228, el cual debió cancelarse el día 5 de Enero.

Cordialmente

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON SAS

...

- Gómez

Solicitud pago Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

mié, 11 ene, 13:20

Buenas tardes Sr. Robert

solicito a ustde nuevamente nos colabre con la consignación de l saldo a nuestro favor \$15.055.228, el cual debió cancelarse el día 5 de Enero.

Cordialmente

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON SAS

- Mineral:respuesta

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

mié, 11 ene, 19:46

Buenas noches doctora Doris.

En el transcurso de la semana nos ponemos al día con el saldo pendiente.

Agradezco su tiempo.

Feliz noche.

- Gómez.

RV: CRUCES DE CUENTAS Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

jue, 19 ene, 15:51

Buenas tardes

Adjuntamos carta del DR. Maldonado, el contador de la empresa.

Cordialmente

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON SAS

Buenas tardes amandita, envió carta para evitar cruces de cuentas

Cordiales saludos,

RAMON MALDONADO FERRUCHO
Contador publico
Enviado desde mi iPhone 6
...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Bogota, enero 19 de 2023

Señores
GOMEZ BLANDON SAS
Atención: Doctora
DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ
Gerente General

REFERENCIA: MANEJO CONTABLE CRUCES DE CUENTAS

Respetada Doctora:

De acuerdo a lo conversado en días anteriores, y teniendo en cuenta lo establecido en las políticas contables de la empresa, para evitar confusión en los manejos contables, recomendamos que NO se realicen Cruces de cuentas entre proveedores o entre clientes, específicamente hacemos referencia al caso de la empresa Mineral Energy, la cual le provee carbón a Gómez Blandón SAS y a su vez Mineral Energy debe pagar las facturas de transporte (porcentaje de producción).

Agradezco de antemano la atención que le dé a la presente.

Cordialmente,

RAMON MALDONADO FERRUCHO
Contador Público

- Gómez

Producción enero de 2023 Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

jue, 2 feb, 8:24

Buenos días Sr Robert

Agradezco me envié el informe de producción del mes de enero de 2023 con los respectivos tiquetes de báscula.

Atte.

Doris Blandón
Gómez Blandón SAS

- Gómez.

RV: Producción enero de 2023 Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

sáb, 4 feb, 10:46

Buenos días Sr Robert

Agradezco me envié el informe de producción del mes de enero de 2023 con los respectivos tiquetes de báscula.

Atte.

Doris Blandón
Gómez Blandón SAS

- Gómez.

Solicitud Documentos Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

sáb, 4 feb, 10:48

Buenos días Sr. Robert

solicito me envíe por este medio los estados financieros certificados por contador A 31 DE Diciembre de 2022 de Mineral Energy SAS.

Atentamente

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante Legal
GOMEZ BLANDON SAS

- Respuesta Mineral.

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

sáb, 4 feb, 11:06 ☆ ↶ ⋮

Buenos días

Por medio de la presente les solicito un poco de paciencia ya que se nos presento un inconveniente técnico y estamos solicitando algunos recibos que se perdieron por la misma falla técnica para el día martes espero tenerlos. en relación a los estados financieros no entiendo la solicitud yo no estoy obligado a enviar estados financieros a si que no los voy a enviar gracias feliz tarde

Cordialmente

Robert Sandoval

- Gómez.

Permiso de Ingreso a la Mina El Tobo Recibidos x

↕ 🖨 📧

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

mié, 8 feb, 9:34 ☆ ↶ ⋮

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Solicitamos el permiso para el ingreso de los siguientes profesionales a la mina El Tobo, para realizar supervisión del Sistema de Gestión y elaboración de planos del interior de la mina los cuales se presentaran a la Agencia Nacional de Minería y CAR.

La visita se realizara el día sábado 11 de Febrero del 2023 a partir de las 6:30 AM.

Ingeniero JESUS ALFONSO GOMEZ, Cédula de ciudadanía No.2989636
Profesional en Sistema de Gestión, ZULLY HENAO, Cedula de ciudadanía No.1076649046

Atentamente,

DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS

...

- Respuesta Mineral.

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>

para Gómez ▾

mié, 8 feb, 10:34



Cordial saludo.

Atendiendo a su solicitud me permito manifestar la disposición de ingreso, sin embargo agradezco que esta visita se lleve a cabo para el día sábado o en su defecto el día domingo puesto que los días jueves y viernes la mina se encuentra en proceso de producción y la atención a los profesionales perjudica el proceso productivo de la empresa. Si el trabajo es urgente y el ingreso se debe realizar el día jueves o viernes, manifiesto que ustedes se hagan cargo de los costos y las pérdidas que vamos a tener.

Por otro parte solicité que los profesionales estén afiliados a riesgo 5 dentro de la ARL, de lo contrario no se puede autorizar el ingreso a la mina.

Cordialmente.

Robert Sandoval

- Gómez.

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>

para mí ▾

mié, 8 feb, 17:18



Señores Socios

MINERAL ENERGY SAS

De acuerdo al contrato de operación en las cláusula 6 con sus respectivos numerales del 6.1 al 6.19, que determinan las obligaciones del operador estamos en nuestro derecho de realizar la visita como le manifestamos anteriormente

La visita se realizara el **día sábado 11 de Febrero del 2023 a partir de las 6:30 AM.**

Ingeniero JESUS ALFONSO GOMEZ, Cédula de ciudadanía No.2989636

Profesional en Sistema de Gestión, ZULLY HENAO, Cedula de ciudadanía No.1076649046

Atentamente,

DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ

Representante legal

GOMEZ BLANDON SAS

6. **OBLIGACIONES DEL OPERADOR.** - Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, una vez inicie la ejecución del presente Contrato, el OPERADOR se obliga de manera especial a lo siguiente:

- 6.1. Cumplir con las directrices e instrucciones que le imparta la TITULAR o autoridad competente, para efectos de realizar sus actividades de tal manera que no se ponga en riesgo, o se realicen conductas, que causen la suspensión o imposición de multas por parte de la Autoridad Ambiental y/o de la Autoridad Minera, al titular.
- 6.2. EL OPERADOR, se compromete a sostener la operación minera durante el tiempo necesario y hasta que esta genere rentabilidad y la producción mínima con la que se compromete EL OPERADOR.
- 6.3. Presentar al TITULAR al momento de la suscripción del presente Contrato un plan de trabajo para la operación en el que debe establecerse fecha de inicio y tiempo estimado de la operación, frentes de trabajo, maquinaria a utilizar y un estimado aproximado de los volúmenes de movimiento de tierra. Este plan deberá ser compartido con el TITULAR en un plazo máximo de un (1) mes calendario, luego de la firma del presente contrato.
- 6.4. El OPERADOR adelantará todos los trámites necesarios ante la Agencia Nacional de Minería y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, para el buen funcionamiento y desarrollo del contrato de Concesión.
- 6.5. Presentar mensualmente al TITULAR los informes de las labores adelantadas e Informes de producción total de la MINA en relación con la exploración y explotación del área asignada.

- 6.6. Afiliar y mantener en el sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales, con cargo a los gastos de la operación a todo el personal que emplee en ejecución del presente contrato, así como pagar todas las sumas que se causen por concepto de salarios, prestaciones sociales fiscales y parafiscales, indemnizaciones o cualquier otro concepto que sean por el calor real devengado por el trabajador y que se llegaren a deber a ese personal por obligaciones de carácter laboral o civil, sin que esto implique responsabilidad alguna por este concepto por parte del TITULAR a partir de la entrega de la MINA.
- 6.7. Realizar los trabajos de explotación de conformidad con las reglas de la geología y la Ingeniería de minas y teniendo en cuenta toda la normatividad vigente en materia minera, ambiental, de higiene y seguridad minera que regule las actividades que corresponden a

dichos trabajos, en especial, los parámetros establecidos en las Guías Mineras y Ambientales.

- 6.8. Colaborar en forma debida y oportuna con el TITULAR, para que éste cumpla sus obligaciones y, en especial, la relativa al aporte de los documentos que requieran las autoridades, para lo cual, además, deberá suministrar la información y documentos que sean pertinentes.
- 6.9. Atender los requerimientos que hagan todas las autoridades competentes, relativas a la actividad de explotación minera y que no se originen por hechos ocurridos con anterioridad a la vigencia y ejecución del presente contrato de operación.
- 6.10. Hacer de manera oportuna y cabal los pagos que se causen con base en las obligaciones emanadas del presente Contrato.
- 6.11. Cumplir con la Normativa Ambiental y la Normativa Minera.
- 6.12. EL OPERADOR, se compromete a cancelar por concepto de arrendamiento del terreno donde se encuentran las bocaminas o se van a desarrollar las nuevas bocaminas la suma de Trescientos mil pesos (\$300.000) moneda corriente mensuales, por la utilización del mismo, que corresponde al identificado en el literal "B", tendrá un área aproximada de 2 fanegadas, para lo cual se suscribirá el correspondiente contrato de arrendamiento.
- 6.13. Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos que le sean aplicables al OPERADOR y a la operación.
- 6.14. Explotar bajo su propia cuenta y riesgo los diferentes frentes autorizados de trabajo en LA MINA.
- 6.15. Permitir al TITULAR por intermedio del INTERVENTOR a realizar actividades de supervisión y auditoría durante la vigencia del presente contrato. Permitir a los organismos administrativos y de control del Estado ejercer su función de control y vigilancia.
- 6.16. Permitir al TITULAR realizar labores de vigilancia en el área de la mina y la unidad de producción, a través del personal idóneo que considere necesario.
- 6.16. Permitir al TITULAR realizar labores de vigilancia en el área de la mina y la unidad de producción, a través del personal idóneo que considere necesario.
- 6.17. Resarcir al TITULAR, sus socios, empleados y contratistas por cualquier daño o perjuicio que sea causado por el OPERADOR, por lo tanto, se obliga a responder económicamente por cualquier daño o perjuicio causado a terceros, que se originen por acción u omisión de los trabajos de explotación que adelante en el área objeto del contrato.
- 6.18. En caso de que terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales en contra del TITULAR por indemnizaciones de daños que el OPERADOR haya causado con ocasión o como consecuencia de la ejecución de este contrato, el OPERADOR deberá atenderlas en forma oportuna, protegiendo los derechos del TITULAR y, en todo caso, manteniendo indemne al TITULAR frente a tales reclamaciones.
- 6.19. Realizar las construcciones ambientales o técnicas en su área de influencia de explotación, necesarias para la legal y técnica explotación, así como ejercer las acciones de recuperación geomorfológica del suelo en área objeto de este Contrato, realizar el adecuado manejo técnico de los estériles y de las aguas de su operación minera.

- Gómez.

Informe de Producción Enero 2023 Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

vie, 10 feb, 9:44 ☆ ↶ ⋮

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Se les recuerda el envío del informe de producción, aun después del plazo que se les otorgo no lo han enviado, persistiendo así el incumplimiento de su parte. Solicitamos nuevamente el informe de producción y cancelación del mismo a nuestra cuenta corriente.

Atentamente,

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS
...

- Respuesta Mineral.

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

vie, 10 feb, 16:38

Cordial saludo Dra. Doris.

Pido disculpas por la demora del reporte de producción correspondiente al mes de enero, me comprometo a enviar dicha información el día de mañana en horas de la tarde.

Agradezco su atención y comprensión.

Feliz tarde.

Cordialmente.

Robert Sandoval
...

- Gómez.

Cancelación Visita el Tobo Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Se informa la cancelación de la visita programada para mañana sábado 11 de febrero.

Atentamente

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS
...

Atención: atención@13...
Atención: atención@13...

- Gómez.

Solicitud Reunion Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>

sáb, 11 feb, 11:38

para mí ▾

Señores Socios
MINERAL ENERGY SAS

ASUNTO: SOLICITUD REUNION URGENTE

Atentamente

DORIS BLANDON RODRIGUEZ

Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS

Bogotá 8 de febrero de 2023

Señores Socios
MINERAL ENERGY S.A.S
Calle 23D # 85 A - 32 Bogotá
La ciudad.-

ASUNTO: REUNIÓN URGENTE

Respetuosamente me dirijo a ustedes por este medio de comunicación con el propósito de convocarlos a una reunión Extraordinaria Urgente, en vista de las anomalías que estamos observando en lo relacionado a nuestro "CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE CARBÓN DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN FF8-102", con el único fin de solucionar e informarles amistosamente lo que a nuestro entender está ocurriendo y que nos está afectando causándonos perjuicios económicos y morales y que nos vemos en la obligación de comentarles con el propósito de solucionar varios temas que se les informará en la reunión solicitada, dentro de los cuales nosotros como propietarios de los predios donde se está explotando la mina, estamos temerosos de lo que pueda ocurrir en el futuro cercano, situaciones que de una u otra forma estarían inmersos ustedes en esta situación anormal.

Casos en el que su representante legal el señor ROBERT SANDOVAL GOMEZ me dice lo siguiente:

"Si le quisiera robar le vuelo esa cámara y le reporto lo que en bien en gana yo quisiera..."

Su representante legal No nos está informando desde hace varios meses atrás los resultados exactos de la extracción de las cantidades del mineral extraído, así mismo se está incumpliendo el contrato, al no pagar puntualmente los servicios públicos y tampoco está pagando los arriendos establecidos en mencionado contrato y muchas otras cosas más delicadas, que en la reunión urgente solicitada se les hare saber personalmente a cada uno de ustedes,

Así mismo también quiero informarles que nuestro apoderado el Dr. Carlos Angarita, está al tanto de todas las situaciones y él respetuosamente me informo que lo mejor en estos casos es reunirnos y saber de primera mano todas las situaciones que a la fecha están ocurriendo, en virtud de nuestro contrato, y los compromisos y obligaciones así como también de las personas que están ejecutándolo, recordándoles que nosotros tenemos un compromiso penales ante todas las personas, medio ambiente etc... y también posibles compromisos laborales que podamos tener a futuro, por la solidaridad si no damos una solución correcta a estas situaciones que están pasando.

Les agradezco de antemano a ustedes su confianza y apoyo para resolver estas anomalías para dar continuación al objeto contractual y dar las soluciones a las controversias presentadas a la fecha.

Pd. Por favor me responden a mi correo electrónico: gomezblandon@hotmail.com; tel: 3002648574

Atentamente


DORIS NARIIBE BLANDON RODRIGUEZ
Representante Legal de GOMEZ BLANDON SAS


DORIS NARIIBE BLANDON RODRIGUEZ

- Respuesta Mineral.

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

lun, 13 feb, 14:47 ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes dra. Doris.

Me dirijo a usted deseándole un buen inicio de semana, la presente tiene como fin solicitar amablemente fecha y hora de la reunión; la cual pido que se lleve a cabo bien sea en el municipio de Lenguazaque o en su defecto en el municipio de Ubaté Cun. para que no interfiera con mis labores diarias.

Agradezco su atención y comprensión.

Cordialmente.

Robert Sandoval
Representante legal de Mineral Energy sas.

- Gómez.

Informe de Producción Enero de 2023 Recibidos x

✕ 📧 📧

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

13 feb 2023, 16:27 ☆ ↶ ⋮

Señores

MINERAL ENERGY SAS

El señor Robert Sandoval se comprometió a enviar el informe de producción del mes de enero el día sábado 11 de febrero en la tarde, hasta el momento siendo hoy lunes 13 febrero no ha enviado el informe. persiste el incumplimiento y se le recuerda nuevamente que el informe debe ser enviado máximo el día de cada mes.

Atentamente

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS

- Evidencia de solicitud de reunión por parte de Robert Sandoval, desde el 13 de febrero de 2023.

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

lun, 13 feb, 16:49 ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes.

Reciban un cordial saludo.

Atendiendo a su solicitud **me permito notificar que el día en que se lleve a cabo la reunión solicitada con urgencia,** se entregará el informe de producción correspondientes al mes de enero. Por otro lado, me permito manifestar que ustedes se encuentran incumpliendo el contrato en la cláusula de confidencialidad, lo cual nos lleva a tener bastantes preocupaciones con relación al contrato firmado.

Espero poder reunirnos a la menor brevedad posible para dar solución a todos estos temas.

Atentamente.

Robert Sandoval

- Requerimiento de Mineral

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

15 feb 2023, 9:22 ☆ ↶ ⋮

Buenos días Dra. Doris.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de realizar un requerimiento al correo enviado el pasado lunes; estoy a la espera de la fecha y hora de la reunión teniendo en cuenta la importancia de la misma.

Quedo atento.

Cordialmente.

Robert Sandoval
Representante legal de Mineral Energy

- Gómez.

Informe de Producción Enero de 2023 Recibidos x

✕ 🖨️ 📧

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

lun, 13 feb, 16:27 ☆ ↶ ⋮

Señores
MINERAL ENERGY SAS

El señor Robert Sandoval se comprometió a enviar el informe de producción del mes de enero el día sábado 11 de febrero en la tarde, hasta el momento siendo hoy lunes 13 febrero no ha enviado el informe. persiste el incumplimiento y se le recuerda nuevamente que el informe debe ser enviado máximo el día de cada mes.

Atentamente

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS

Respuesta Mineral

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

lun, 13 feb, 16:49 ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes.

Reciban un cordial saludo.

Atendiendo a su solicitud me permito notificar que el día en que se lleve a cabo la reunión solicitada con urgencia, se entregará el informe de producción correspondientes al mes de enero. Por otro lado, me permito manifestar que ustedes se encuentran incumpliendo el contrato en la cláusula de confidencialidad, lo cual nos lleva a tener bastantes preocupaciones con relación al contrato firmado.

Espero poder reunirnos a la menor brevedad posible para dar solución a todos estos temas.

Atentamente.

Robert Sandoval

- Gómez.

Informe Producción y pago del mes de Enero Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

jue, 16 feb, 14:35

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Hasta la fecha continuamos esperando el informe prometido para el día 11 de Febrero.

Att

DORIS BLANDON
Representante Legal

...

- Gómez.

Solicitud Permiso Visita Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

vie, 17 feb, 12:31 ☆ ↶

Señores Socios
MINERAL ENERGY SAS

De acuerdo al contrato de operación en las clausula 6 con sus respectivos numerales del 6.1 al 6.19, que determinan las obligaciones del operador estamos en nuestro derecho de realizar la visita como le manifestamos anteriormente

La visita se realizara el día sábado 18 de Febrero del 2023 a partir de las 6:30 AM.

Ingeniero JESUS ALFONSO GOMEZ, Cédula de ciudadanía No.2989636
Profesional en Sistema de Gestión, ZULLY HENAO, Cedula de ciudadanía No.1076649046

Atentamente,

DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS

...

- Gómez.

Informe de Producción y pago Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

mar, 21 feb, 11:55 ☆

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Solicitamos nuevamente el informe de producción del mes de ENERRO de 2023 y la cancelación del mismo. Lo cual se ha solicitado en varias ocasiones y usted se había comprometido a enviarla.

Atentamente,

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON

...

- Gómez.

Solicitud certificado de Retención en la Fuente 2022 Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

jue, 23 feb, 10:42 ☆ ↶ ⋮

Buenos días

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Estimado cliente

Para dar cumplimiento al art 381 del estatuto tributario, nuevamente nos permitimos solicitar muy amablemente la expedición de los certificados de RETENCIÓN EN LA FUENTE,RETENCION DE IVA Y RETENCIÓN DE ICA que hayan practicado durante el año 2022 a nombre de GOMEZ BLANDON SAS, Identificado con Nit. 830.034.645-8

Les agradecemos se envíen los certificados por alguno de estos medios: Email: gomezblandon@hotmail.com

Favor confirmar recibido.
Cordialmente,

Amanda Bernal
GOMEZ BLANDON SAS
Tel 4636278-3102390449

- Gómez

RV: Solicitud certificado de Retención en la Fuente 2022 Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

mié, 1 mar, 15:06 ☆ ↶ ⋮

De: Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S
Enviado: jueves, 23 de febrero de 2023 10:42 a. m.
Para: mineralenergy13@gmail.com <mineralenergy13@gmail.com>
Asunto: Solicitud certificado de Retención en la Fuente 2022

Buenos días

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Estimado cliente

Para dar cumplimiento al art 381 del estatuto tributario, nuevamente nos permitimos solicitar muy amablemente la expedición de los certificados de RETENCIÓN EN LA FUENTE,RETENCION DE IVA Y RETENCIÓN DE ICA que hayan practicado durante el año 2022 a nombre de GOMEZ BLANDON SAS, Identificado con Nit. 830.034.645-8

Les agradecemos se envíen los certificados por alguno de estos medios: Email: gomezblandon@hotmail.com

Favor confirmar recibido.
Cordialmente,

Amanda Bernal
GOMEZ BLANDON SAS
Tel 4636278-3102390449

- Mineral.

Informe de producción febrero 2023

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

sáb, 4 mar, 12:54

Reciban un cordial saludo.

Envío información de producción así como los tickets de báscula correspondientes al mes de febrero de 2023.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente.

Mineral Energy sas.
NIT. 900926176 - 7



Lenguaque, 04 de marzo de 2023

Señores:

BLANDON GOMEZ.

REF: Informe relación de producción febrero de 2023.

Reciban un cordial saludo por medio de la presente informo las toneladas vendidas durante el mes de febrero.

Relación ventas			
Mes: Febrero 2023			
Fecha	Toneladas	Precio T	Total
2/02/2023	21200	\$ 330	\$ 6.996.000
9/02/2023	22140	\$ 330	\$ 7.306.200
9/02/2023	23610	\$ 330	\$ 7.791.300
9/02/2023	19650	\$ 330	\$ 6.484.500
16/02/2023	11150	\$ 330	\$ 3.672.900
18/02/2023	13370	\$ 330	\$ 4.412.100
24/02/2023	21260	\$ 330	\$ 7.015.800
Total T	132360		\$ 49.678.800

Lo anterior para su conocimiento y demas fines pertinentes.

Cordialmente;

Mineral Energy
NIT: 900926176-7
Mineralenergy13@gmail.com

- Respuesta Mindra

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>

para Gomez ▾

Buenos días.

mar, 7 mar, 8:16



Envío certificado de las retenciones realizadas para el año 2022.

Quedo atenta.

Feliz día.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



MINERAL ENERGY SAS

NIT 900926176-7

Bogota D.C. CL 23D 85A 32 Tel 3204145891

Certifica que se practicó durante el año gravable de 2022 las siguientes retenciones en la fuente por los conceptos señalados a continuación a :

GOMEZ BLANDON SAS

Identificado con 830034645-8
CL 6 7 28

Concepto	Base	%	Valor Retenido
SERVICIOS TRANSPORTE DE CARGA 1%	35.137.161,00	1,0%	351.372,00
Total Retenido	35.137.161,00		351.372,00

Este valor fue consignado en la ciudad de Villa De San Diego De Ubate

Se expide esta certificación el día lunes, 6 de marzo de 2023

MINERAL ENERGY SAS

Firma y sello

Este documento no requiere para su validez firma autógrafa de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 836 de 1991, recopilado en el artículo 1.6.1.12.12 del DUT 1625 de octubre de 2016

- Gómez.

(sin asunto) Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

mar, 7 mar, 14:58 ☆ ↶

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Al cumplir seis (6) meses de iniciado el Contrato de Operación Minera con Mineral Energy SAS, el operador Minero no ha cumplido con las obligaciones descritas en la Clausula Sexta Numerales 6.3 y 6.5

Atentamente,

GOMEZ BLANDON SAS
...

- Respuesta Mineral.

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

mar, 7 mar, 16:36 ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes.

Si hablamos del incumplimiento de contrato, quiero recordar que ustedes han incumplido el contrato en dos puntos críticos.

Primero, ocultamiento de información sensible, la cuál, nos pone en riesgo para la operación del contrato como quedó demostrado en la visita hecha por parte del inspector y el comandante de la policía de Lenguazaque, no solo pone en riesgo la operación también mi integridad como representante legal y la de mis empleados por las consecuencias que podríamos llegar a tener en caso de un accidente grave, fuera de que yo como representante legal podría llegar a caer preso por minería ilegal, adicional a esto pone en riesgo las inversiones que ya se han hecho. Quiero ratificar mi posición con relación al ocultamiento de la información, si ustedes me hubieran manifestado la situación antes de haber hecho toda la inversión, no hubiera hecho ningún tipo de inversión; adicional a esto nos encontramos en procesos críticos dentro de la mina y si abandonamos trabajos en este momento la mina tiene posibilidades de colapso debido a los pésimos y deficientes trabajos con los que recibimos la mina.

Segundo, la divulgación de información privada violando la cláusula de confidencialidad a si que les solicito me informe cómo procedemos.

Quedo al pendiente de sus comentarios.

Atentamente.

Robert Yesid Sandoval Gomez
Representante Legal de Mineral Energy sas.
Celular: 320 414 5891



- Mineral.

Comunicado urgente



Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

sáb, 18 mar, 8:12 ☆ ↶ ⋮

Buenos días.

Reciba usted un cordial saludo.

Por medio de la presente queremos informar que existe un fuerte indicio de probabilidad de deslizamiento del terreno en el cual se encuentra ubicada la bocamina, por lo cual vamos a proceder con la contratación de un estudio que nos permita identificar el área afectada y nos ayude a tomar las medidas correctivas necesarias para evitar cualquier tipo de accidentes o pérdidas para la operación.

Atentamente.

Robert Yesid Sandoval Gomez
Representante legal de Mineral Energy sas
Cel: 320 414 5891

- Gómez.

(sin asunto) Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

dom, 19 mar, 20:06 ☆ ↶

Buenas noches

señores
MINERAL ENERGY SAS
Robert Sandoval

El día miércoles 22 de marzo de 2023, a partir de las 8:00 am se realizara un visita técnica a la Mina El Tobo ubicada en Lenguazaque en el titulo minero FF8-102 para verificar las condiciones de seguridad, manejo técnico de todas las labores subterráneas y en superficie, la visita la realizaran el ingeniero Alex Hernández, la ingeniera Marilsen Ascencio y el ingeniero Gregorio Alonso Gómez.

Atentamente,

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante Legal
GOMEZ BLANDON SAS

- Mineral

Reporte

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

mié, 22 mar, 8:37 ☆

Buenos días.

Me dirijo a ustedes con el fin de informar que el día de hoy amanecimos con pequeños deslizamientos en la mina, reitero mi preocupación por los deslizamientos del área.

Adjunto fotos como evidencia.

Atentamente.

Robert Sandoval Gomez
Representante Legal Mineral Energy sas
Cel: 320 414 5891



2023



- Gómez.

TERMINACION DEL CONTRATO DE OPERACION Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí, robersandoval15@gmail.com ▾

📧 lun, 10 abr, 14:06

Señores

SOCIEDAD MINERAL ENERGY SAS Y / O ROBERT YESID SANDOVAL GOMEZ

Asunto: TERMINACION DEL CONTRATO DE OPERACION

Solicitante: DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ Y/O SOCIEDAD GOMEZ BLANDON SAS

Operador: SOCIEDAD MINERAL ENERGY SAS
ROBERT YESID SANDOVAL GOMEZ- REPRESENTANTE LEGAL

Anexo:

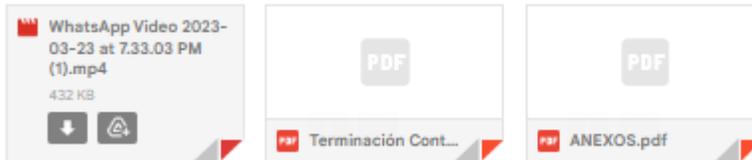
1. Terminación del contrato (6 folios)
2. Anexos pruebas (74 folios)
3. 1 video

Atentamente

DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ

Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS
Nit 830.034.645
CELULAR: 3002648574

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



- Respuesta por parte de Mineral.

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

📧 10 abr 2023, 16:45 ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes Dra. Doris Nayibe Blandon.

Por medio de la presente me permito invitar de una manera muy cordial a que nos reunamos para establecer la liquidación de contrato de operación por parte de ustedes y se me hagan los respectivos desembolsos de las inversiones realizadas para el mantenimiento de la mina denominada Agua Caliente El Tobo, de la cual no se tiene punto de referencia en relación al estado en que me la entregaron.

De igual manera, le recuerdo que yo tengo un contrato de operación por parte del cotitular la señora Dora Adriana Reyes y el cual se encuentra en vigencia, si bien podemos dar por terminado el contrato de operación por parte de ustedes, les recuerdo que el otro 50% también es un contrato valido para el desarrollo de la operación del titulo FF8-102.

En relación a las apreciaciones mencionadas en el informe de visita técnica de seguimiento y seguridad, quiero recordarles que ustedes no contaban con ningún tambor de ventilación y el sistema de ventilación artificial que tenían era también deficiente, también en la ejecución del contrato de operación llevamos al momento de la visita siete meses de operación, siendo sensatos no es tiempo suficiente para establecer los deterioros de las áreas tales como la tolva, las cunetas y el deslizamiento del cual previamente a la ocasión fue notificado. De igual manera recuerde que muchos de los problemas de la bocamina fueron ocasionados por la mala administración en el tiempo que hicieron el proceso de explotación, puesto que ya se había manifestado en correos anteriores.

Por otro lado, nuestra capacidad financiera se vio afectada ya que al ocultamiento de información por parte de ustedes, género que los gastos aumentaron en un 600% el presupuesto establecido al inicio de la operación, por lo cual me gustaría que de una manera amistosa nos reunimos con ustedes y sus abogados para que de una manera amable podamos dar por terminado el contrato de operación de común acuerdo y evitemos inconvenientes jurídicos y personales.

Adicionalmente en anteriores oportunidades solicité una reunión para resolver los temas que teníamos pendientes y que estaban afectando la comunicación entre las partes; de igual manera quiero recordar que tenemos una cláusula compromisoria y para liquidar, disolver o terminar el contrato de manera unilateral debemos acudir a un tribunal de arbitramento. Por favor no olvide que muchas de las peticiones que me solicitan carecen de legalidad ya que como usted bien lo sabía un año antes de recibir la mina Agua Caliente El Tobo sufrieron un sellamiento y en palabras del inspector de policía de Lenguazaque, fueron violentas por parte de ustedes y se generó el sellamiento que ustedes no hicieron saber al momento de la entrega de la mina, lo que no permite de manera legal hacer explotación, les recuerdo que los reportes que han hecho ustedes ante la Agencia Nacional de Minas carecen de legalidad toda vez que según lo evidenciado por nuestra parte lo explotado durante los últimos trece años no coinciden con los reportes ni pagos de regalías para con la agencia generando un detrimento no solo a la nación sino al cotitular la señora Dora Adriana Reyes a quien se le hicieron reportes fraudulentos o imprecisos de la producción.

Quedo al pendiente de su respuesta.

Atentamente;

- Gómez

(sin asunto) Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S
para mí ▾

mar, 11 abr, 16:26

Buenas tardes

Señores
MINERAL ENERGY SAS
ROBERT SANDOVAL- REPRESENTATE LEGAL

Cualquier comunicación puede realizarla a través de nuestro correo electrónico gomezblandon@hotmail.com

Atentamente

DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS

...

[Muestra reciente](#) [Ver todo el mensaje](#)

- Solicitud de reunión por parte de Robert Sandoval.

Solicitud



Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

jue, 13 abr, 8:26 ☆ ↶ ⋮

Sres Gomez Blandon.

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente notifico que ya realice la solicitud ante cámara de comercio para hacer la disolución del contrato del cual no tenemos interés de continuar, por las situaciones expresadas en los anteriores correos.

Por otra parte quiero manifestar que tenemos cuatro paquetes listos para radicar en la fiscalía, procuraduría, agencia minera y la car en los cuales pongo en conocimiento lo que hemos encontrado, antes de radicar dicha documentación, **me gustaría reunirme con ustedes de una manera amable para llegar a un acuerdo de resolución del contrato, evitando inconvenientes mayores en relación al título FF8-102.**

Agradezco su atención.

Quedo al pendiente de su respuesta.

Atentamente,

Robert Yesid Sandoval Gomez
Representante Legal de Mineral Energy sas
Cel. 320 414 5891

- Notificación fecha y hora de reunión por parte de Blandón Gómez

RV: reunion 21 de abril 2023 3pm Recibidos x X 📧 🔗

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S
para mí ▾

📧 mar, 18 abr, 10:05 ☆ ↶ ⋮

Bogotá 18 de Abril de 2023

Señores Socios
MINERAL ENERGY S.A.S
Señor
ROBERT SANDOVAL GOMEZ
Calle 23D # 85 A – 32 Bogotá
La ciudad.-

ASUNTO: REUNIÓN 21 de abril 2023 - 03:00 pm

Respetuosamente me dirijo a ustedes por este medio de comunicación con el propósito de convocarlos a una reunión, según lo solicitado por el señor ROBERT SANDOVAL GOMEZ, en sus what app, en lo relacionado a la terminación del contrato de fecha 10 de abril 2023 y notificada a sus correos y direcciones del "CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE CARBÓN DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN FF8-102", reunión que se llevara en el sitio llamada UNIANDINOS sede CALLE 92 # 16-11 Bogotá D.C., a las tres de la tarde 03:00 pm a cuatro de la tarde 04 pm del día 21 de abril 2023.

Solicitando a la sociedad MINERAL ENERGY SAS y al señor ROBERT SANDOVAL GOMEZ, se entregue inventariado todos los elementos entregados a ustedes y se retiren de forma pacífica junto a sus empleados de los terrenos y predios de la sociedad GOMEZ BLANDON SAS y con el fin de dar cumplimiento a lo pactado en mencionado contrato firmado entre GOMEZ BLANDON y la sociedad MINERAL ENERGY SAS y el señor ROBERT YESID SANDOVAL GOMEZ y se dé cumplimiento al numeral dieciséis (16) "de lo subrayado" del contrato firmado por las partes el cual reza lo siguiente:

- Confirmación de asistencia por parte de Robert Sandoval

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

mar, 18 abr, 10:35 ☆ ↶ ⋮

Buenos días.

Por medio de la presente me permito notificarles que estaré en el lugar y la hora pactada y llevaré los documentos pertinentes en relación al proceso que se llevará a cabo.

Agradezco su colaboración y comprensión.

Feliz día.

Atentamente,

Robert Yesid Sandoval Gomez
Representante Legal Mineral Energy sas
Cel: 320 414 5891

- Cancelación de la reunión por parte de los Gómez.Blandón

Cancelación reunión Recibidos x ✕ 🖨 📧

 Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S para mí ▼ jue, 20 abr, 10:20 ☆ ↶ ⋮

Señores
MINERAL ENERGY SAS

La presente para comunicarle la suspensión de la reunión programada para el día viernes 21 de abril de 3:00pm a 4:00 pm. La reunión ha sido cancelada debido a temas médicos. Esta reunión se programará en una nueva fecha la cual se le estará informando.

Atentamente

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante Legal
GOMEZ BLANDON SAS

- Respuesta y solicitud de una nueva fecha por parte de Robert Sandoval.

- **Gómez: Solicitud información de producción:**

Información de producción mes de Diciembre

Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí

mié, 4 ene, 8:13



Buenos días Sr Robert

Agradezco me envíe la relación DE PRODUCCIÓN del mes de diciembre con los respectivos tiquetes de báscula.

Gracias

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON SAS

- **Respuesta Mineral.**



Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez

jue, 5 ene, 10:55



Buenos días.

Envío relación de producción mes de diciembre de 2022.

Quedo atenta.

Feliz día.



Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



- **Gómez: Solicitud de tiquetes.**

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí

jue, 5 ene, 11:42

Buen día

Agradezco me envíen los tiquetes de bascula ya que en el correo anterior no vienen adjuntos.

Gracias

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON SAS

- Respuesta mineral.

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez

5 ene 2023, 12:01



- Gómez: Solicitud de pago.

Solicitud pago Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mi

6 ene 2023, 17:22

Buenas tardes

La factura del mes de diciembre GB1592 ya se emitió y fue enviada a su correo. Agradezco nos colaboren con la consignación de l saldo a nuestro favor \$15.055.228.

Adjunto relación estado de cuenta.

Cordialmente

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON SAS

MINERAL ENERGY					
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO	
20-oct	Factura compra No.2	9.900.000		9.900.000	
22-oct	Factura compra No.3	10.224.000		20.124.000	
24-oct	Pago factura compra No. 2 por transferencia		9.652.500	10.471.500	
24-oct	Retefuente fra No.2		247.500	10.224.000	
26-oct	Factura Venta GB1467- Produccion Septiembre		10.005.600	218.400	
26-oct	Retefuente fra No.3		255.600	-37.200	
8-nov	Factura Venta No.4	10.125.000		10.087.800	
16-nov	Factura Venta No. 5	10.170.000		20.257.800	
18-nov	Pago facturas compra Nro. 4 y 5		16.715.625	3.542.175	
18-nov	Retefuente fras. Nros 4 y 5		507.375	3.034.800	
23-nov	Factura venta No.GB1508- Producción Octubre		3.034.800	0	
30-nov	Factura compra No.7	9.927.000		9.927.000	
12-dic	Factura compra No.9	9.175.500		19.102.500	
12-dic	Factura venta GB1544 producción Noviembre		17.602.200	1.500.300	
12-dic	Retefuente Fras Nros 7 y 9		477.562	1.022.738	
12-dic	Porcentaje póliza Minero Ambiental- Factura venta #1546		2.094.561	-1.071.823	
16/12/2022	Anticipo (se pago recibo codensa Tobo)		21.066.180	-22.138.003	
28/12/2022	Factura compra No.10	29.025.000		6.886.997	
28/12/2022	Retefuente Fra No.10		725.625	6.161.372	
6/01/2023	Factura de Venta GB 1592 Producción Diciembre		21.216.600	15.055.228	

- **Gómez.**

Solicitud pago Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

mar, 10 ene, 12:01

Buenas tardes Sr. Robert

Agradezco nos colaboren con la consignación de l saldo a nuestro favor \$15.055.228, el cual debió cancelarse el día 5 de Enero.

Cordialmente

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON SAS

...

- **Gómez**

Solicitud pago Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

mié, 11 ene, 13:20

Buenas tardes Sr. Robert

solicito a ustde nuevamente nos colabre con la consignación de l saldo a nuestro favor \$15.055.228, el cual debió cancelarse el día 5 de Enero.

Cordialmente

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON SAS

- **Mineral: respuesta**

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

mié, 11 ene, 19:46

Buenas noches doctora Doris.

En el transcurso de la semana nos ponemos al día con el saldo pendiente.

Agradezco su tiempo.

Feliz noche.

- **Gómez.**

RV: CRUCES DE CUENTAS Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

📧 jue, 19 ene, 15:51

Buenas tardes

Adjuntamos carta del DR. Maldonado, el contador de la empresa.

Cordialmente

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON SAS

Buenas tardes amandita, envió carta para evitar cruces de cuentas

Cordiales saludos,

RAMON MALDONADO FERRUCHO
Contador publico
Enviado desde mi iPhone 6

...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Bogota, enero 19 de 2023

Señores
GOMEZ BLANDON SAS
Atención: Doctora
DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ
Gerente General

REFERENCIA: MANEJO CONTABLE CRUCES DE CUENTAS

Respetada Doctora:

De acuerdo a lo conversado en días anteriores, y teniendo en cuenta lo establecido en las políticas contables de la empresa, para evitar confusión en los manejos contables, recomendamos que NO se realicen Cruces de cuentas entre proveedores o entre clientes, específicamente hacemos referencia al caso de la empresa Mineral Energy, la cual le provee carbón a Gómez Blandón SAS y a su vez Mineral Energy debe pagar las facturas de transporte (porcentaje de producción).

Agradezco de antemano la atención que le dé a la presente.

Cordialmente,

RAMON MALDONADO FERRUCHO
Contador Público

- **Gómez.**

Producción enero de 2023 Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

Buenos días Sr Robert

Agradezco me envié el informe de producción del mes de enero de 2023 con los respectivos tiquetes de báscula.

Atte.

Doris Blandón
Gómez Blandón SAS

jue, 2 feb, 8:24

- Gómez.

RV: Producción enero de 2023 Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

sáb, 4 feb, 10:46

Buenos días Sr Robert

Agradezco me envié el informe de producción del mes de enero de 2023 con los respectivos tiquetes de báscula.

Atte.

Doris Blandón
Gómez Blandón SAS

- Gómez.

Solicitud Documentos Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

sáb, 4 feb, 10:48

Buenos días Sr. Robert

solicito me envíe por este medio los estados financieros certificados por contador A 31 DE Diciembre de 2022 de Mineral Energy SAS.

Atentamente

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante Legal
GOMEZ BLANDON SAS

- Respuesta Mineral.

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

sáb, 4 feb, 11:06 ☆ ↶ ⋮

Buenos días

Por medio de la presente les solicito un poco de paciencia ya que se nos presento un inconveniente técnico y estamos solicitando algunos recibos que se perdieron por la misma falla técnica para el día martes espero tenerlos. en relación a los estados financieros no entiendo la solicitud yo no estoy obligado a enviar estados financieros a si que no los voy a enviar gracias feliz tarde

Cordialmente

Robert Sandoval

- Gómez.

Permiso de Ingreso a la Mina El Tobo Recibidos x

↕ 🖨 📧

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

mié, 8 feb, 9:34 ☆ ↶ ⋮

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Solicitamos el permiso para el ingreso de los siguientes profesionales a la mina El Tobo, para realizar supervisión del Sistema de Gestión y elaboración de planos del interior de la mina los cuales se presentaran a la Agencia Nacional de Minería y CAR.

La visita se realizara el día sábado 11 de Febrero del 2023 a partir de las 6:30 AM.

Ingeniero JESUS ALFONSO GOMEZ, Cédula de ciudadanía No.2989636
Profesional en Sistema de Gestión, ZULLY HENAO, Cedula de ciudadanía No.1076649046

Atentamente,

DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS

...

- Respuesta Mineral.

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>

para Gomez ▾

mié, 8 feb, 10:34



Cordial saludo.

Atendiendo a su solicitud me permito manifestar la disposición de ingreso, sin embargo agradezco que esta visita se lleve a cabo para el día sábado o en su defecto el día domingo puesto que los días jueves y viernes la mina se encuentra en proceso de producción y la atención a los profesionales perjudica el proceso productivo de la empresa. Si el trabajo es urgente y el ingreso se debe realizar el día jueves o viernes, manifiesto que ustedes se hagan cargo de los costos y las pérdidas que vamos a tener.

Por otro parte solicité que los profesionales estén afiliados a riesgo 5 dentro de la ARL, de lo contrario no se puede autorizar el ingreso a la mina.

Cordialmente.

Robert Sandoval

- Gómez.

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>

para mí ▾

mié, 8 feb, 17:18



Señores Socios

MINERAL ENERGY SAS

De acuerdo al contrato de operación en las cláusula 6 con sus respectivos numerales del 6.1 al 6.19, que determinan las obligaciones del operador estamos en nuestro derecho de realizar la visita como le manifestamos anteriormente

La visita se realizara el **día sábado 11 de Febrero del 2023 a partir de las 6:30 AM.**

Ingeniero JESUS ALFONSO GOMEZ, Cédula de ciudadanía No.2989636

Profesional en Sistema de Gestión, ZULLY HENAO, Cedula de ciudadanía No.1076649046

Atentamente,

DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ

Representante legal

GOMEZ BLANDON SAS

6. **OBLIGACIONES DEL OPERADOR.** - Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, una vez inicie la ejecución del presente Contrato, el OPERADOR se obliga de manera especial a lo siguiente:

- 6.1. Cumplir con las directrices e instrucciones que le imparta la TITULAR o autoridad competente, para efectos de realizar sus actividades de tal manera que no se ponga en riesgo, o se realicen conductas, que causen la suspensión o imposición de multas por parte de la Autoridad Ambiental y/o de la Autoridad Minera, al titular.
- 6.2. EL OPERADOR, se compromete a sostener la operación minera durante el tiempo necesario y hasta que esta genere rentabilidad y la producción mínima con la que se compromete EL OPERADOR.
- 6.3. Presentar al TITULAR al momento de la suscripción del presente Contrato un plan de trabajo para la operación en el que debe establecerse fecha de inicio y tiempo estimado de la operación, frentes de trabajo, maquinaria a utilizar y un estimado aproximado de los volúmenes de movimiento de tierra. Este plan deberá ser compartido con el TITULAR en un plazo máximo de un (1) mes calendario, luego de la firma del presente contrato.
- 6.4. El OPERADOR adelantará todos los trámites necesarios ante la Agencia Nacional de Minería y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, para el buen funcionamiento y desarrollo del contrato de Concesión.
- 6.5. Presentar mensualmente al TITULAR los informes de las labores adelantadas e informes de producción total de la MINA en relación con la exploración y explotación del área asignada.

- 6.6. Afiliar y mantener en el sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales, con cargo a los gastos de la operación a todo el personal que emplee en ejecución del presente contrato, así como pagar todas las sumas que se causen por concepto de salarios, prestaciones sociales fiscales y parafiscales, indemnizaciones o cualquier otro concepto que sean por el calor real devengado por el trabajador y que se llegaren a deber a ese personal por obligaciones de carácter laboral o civil, sin que esto implique responsabilidad alguna por este concepto por parte del TITULAR a partir de la entrega de la MINA.
- 6.7. Realizar los trabajos de explotación de conformidad con las reglas de la geología y la Ingeniería de minas y teniendo en cuenta toda la normatividad vigente en materia minera, ambiental, de higiene y seguridad minera que regule las actividades que corresponden a

dichos trabajos, en especial, los parámetros establecidos en las Guías Mineras y Ambientales.

- 6.8. Colaborar en forma debida y oportuna con el TITULAR, para que éste cumpla sus obligaciones y, en especial, la relativa al aporte de los documentos que requieran las autoridades, para lo cual, además, deberá suministrar la información y documentos que sean pertinentes.
- 6.9. Atender los requerimientos que hagan todas las autoridades competentes, relativas a la actividad de explotación minera y que no se originen por hechos ocurridos con anterioridad a la vigencia y ejecución del presente contrato de operación.
- 6.10. Hacer de manera oportuna y cabal los pagos que se causen con base en las obligaciones emanadas del presente Contrato.
- 6.11. Cumplir con la Normativa Ambiental y la Normativa Minera.
- 6.12. EL OPERADOR, se compromete a cancelar por concepto de arrendamiento del terreno donde se encuentran las bocaminas o se van a desarrollar las nuevas bocaminas la suma de Trescientos mil pesos (\$300.000) moneda corriente mensuales, por la utilización del mismo, que corresponde al identificado en el literal "B", tendrá un área aproximada de 2 fanegadas, para lo cual se suscribirá el correspondiente contrato de arrendamiento.
- 6.13. Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos que le sean aplicables al OPERADOR y a la operación.
- 6.14. Explotar bajo su propia cuenta y riesgo los diferentes frentes autorizados de trabajo en LA MINA.
- 6.15. Permitir al TITULAR por intermedio del INTERVENTOR a realizar actividades de supervisión y auditoría durante la vigencia del presente contrato. Permitir a los organismos administrativos y de control del Estado ejercer su función de control y vigilancia.
- 6.16. Permitir al TITULAR realizar labores de vigilancia en el área de la mina y la unidad de producción, a través del personal idóneo que considere necesario.
- 6.16. Permitir al TITULAR realizar labores de vigilancia en el área de la mina y la unidad de producción, a través del personal idóneo que considere necesario.
- 6.17. Resarcir al TITULAR, sus socios, empleados y contratistas por cualquier daño o perjuicio que sea causado por el OPERADOR, por lo tanto, se obliga a responder económicamente por cualquier daño o perjuicio causado a terceros, que se originen por acción u omisión de los trabajos de explotación que adelante en el área objeto del contrato.
- 6.18. En caso de que terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales en contra del TITULAR por indemnizaciones de daños que el OPERADOR haya causado con ocasión o como consecuencia de la ejecución de este contrato, el OPERADOR deberá atenderlas en forma oportuna, protegiendo los derechos del TITULAR y, en todo caso, manteniendo indemne al TITULAR frente a tales reclamaciones.
- 6.19. Realizar las construcciones ambientales o técnicas en su área de influencia de explotación, necesarias para la legal y técnica explotación, así como ejercer las acciones de recuperación geomorfológica del suelo en área objeto de este Contrato, realizar el adecuado manejo técnico de los estériles y de las aguas de su operación minera.

- Gómez.

Informe de Producción Enero 2023 Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

vie, 10 feb, 9:44 ☆ ↶ ⋮

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Se les recuerda el envío del informe de producción, aun después del plazo que se les otorgo no lo han enviado, persistiendo así el incumplimiento de su parte. Solicitamos nuevamente el informe de producción y cancelación del mismo a nuestra cuenta corriente.

Atentamente,

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS
...

- Respuesta Mineral.

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

vie, 10 feb, 16:38

Cordial saludo Dra. Doris.

Pido disculpas por la demora del reporte de producción correspondiente al mes de enero, me comprometo a enviar dicha información el día de mañana en horas de la tarde.

Agradezco su atención y comprensión.

Feliz tarde.

Cordialmente.

Robert Sandoval
...

- Gómez.

Cancelación Visita el Tobo Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Se informa la cancelación de la visita programada para mañana sábado 11 de febrero.

Atentamente

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS
...

[Mensaje enviado el 10 febrero 2023 a las 10:44](#)

- Gómez.

Solicitud Reunion Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>

sáb, 11 feb, 11:38

para mí ▾

Señores Socios
MINERAL ENERGY SAS

ASUNTO: SOLICITUD REUNION URGENTE

Atentamente

DORIS BLANDON RODRIGUEZ

Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS

Bogotá 8 de febrero de 2023

Señores Socios
MINERAL ENERGY S.A.S
Calle 23D # 85 A - 32 Bogotá
La ciudad.-

ASUNTO: REUNIÓN URGENTE

Respetuosamente me dirijo a ustedes por este medio de comunicación con el propósito de convocarlos a una reunión Extraordinaria Urgente, en vista de las anomalías que estamos observando en lo relacionado a nuestro "CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE CARBÓN DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN FF8-102", con el único fin de solucionar e informarles amistosamente lo que a nuestro entender está ocurriendo y que nos está afectando causándonos perjuicios económicos y morales y que nos vemos en la obligación de comentarles con el propósito de solucionar varios temas que se les informará en la reunión solicitada, dentro de los cuales nosotros como propietarios de los predios donde se está explotando la mina, estamos temerosos de lo que pueda ocurrir en el futuro cercano, situaciones que de una u otra forma estarían inmersos ustedes en esta situación anormal.

Casos en el que su representante legal el señor ROBERT SANDOVAL GOMEZ me dice lo siguiente:

"Si le quisiera robar le vuelo esa cámara y le reporto lo que en bien en gana yo quisiera..."

Su representante legal No nos está informando desde hace varios meses atrás los resultados exactos de la extracción de las cantidades del mineral extraído, así mismo se está incumpliendo el contrato, al no pagar puntualmente los servicios públicos y tampoco está pagando los arriendos establecidos en mencionado contrato y muchas otras cosas más delicadas, que en la reunión urgente solicitada se les hare saber personalmente a cada uno de ustedes,

Así mismo también quiero informarles que nuestro apoderado el Dr. Carlos Angarita, está al tanto de todas las situaciones y él respetuosamente me informo que lo mejor en estos casos es reunimos y saber de primera mano todas las situaciones que a la fecha están ocurriendo, en virtud de nuestro contrato, y los compromisos y obligaciones así como también de las personas que están ejecutándolo, recordándoles que nosotros tenemos un compromiso penales ante todas las personas, medio ambiente etc... y también posibles compromisos laborales que podamos tener a futuro, por la solidaridad si no damos una solución correcta a estas situaciones que están pasando.

Les agradezco de antemano a ustedes su confianza y apoyo para resolver estas anomalías para dar continuación al objeto contractual y dar las soluciones a las controversias presentadas a la fecha.

Pd. Por favor me responden a mi correo electrónico: gomezblandon@hotmail.com; tel: 3002648574

Atentamente


DORIS NARIIBE BLANDON RODRIGUEZ
Representante Legal de GOMEZ BLANDON SAS



- **Respuesta Mineral.**

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

lun, 13 feb, 14:47 ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes dra. Doris.

Me dirijo a usted deseándole un buen inicio de semana, la presente tiene como fin solicitar amablemente fecha y hora de la reunión; la cual pido que se lleve a cabo bien sea en el municipio de Lenguazaque o en su defecto en el municipio de Ubaté Cun. para que no interfiera con mis labores diarias.

Agradezco su atención y comprensión.

Cordialmente.

Robert Sandoval
Representante legal de Mineral Energy sas.

- **Gómez.**

Informe de Producción Enero de 2023 Recibidos x

✕ 📧 📧

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

13 feb 2023, 16:27 ☆ ↶ ⋮

Señores

MINERAL ENERGY SAS

El señor Robert Sandoval se comprometió a enviar el informe de producción del mes de enero el día sábado 11 de febrero en la tarde, hasta el momento siendo hoy lunes 13 febrero no ha enviado el informe. persiste el incumplimiento y se le recuerda nuevamente que el informe debe ser enviado máximo el día de cada mes.

Atentamente

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS

- **Evidencia de solicitud de reunión por parte de Robert Sandoval, desde el 13 de febrero de 2023.**

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

lun, 13 feb, 16:49 ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes.

Reciban un cordial saludo.

Atendiendo a su solicitud **me permito notificar que el día en que se lleve a cabo la reunión solicitada con urgencia,** se entregará el informe de producción correspondientes al mes de enero. Por otro lado, me permito manifestar que ustedes se encuentran incumpliendo el contrato en la cláusula de confidencialidad, lo cual nos lleva a tener bastantes preocupaciones con relación al contrato firmado.

Espero poder reunirnos a la menor brevedad posible para dar solución a todos estos temas.

Atentamente.

Robert Sandoval

- Requerimiento de Mineral.

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

15 feb 2023, 9:22 ☆ ↶ ⋮

Buenos días Dra. Doris.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de realizar un requerimiento al correo enviado el pasado lunes; estoy a la espera de la fecha y hora de la reunión teniendo en cuenta la importancia de la misma.

Quedo atento.

Cordialmente.

Robert Sandoval
Representante legal de Mineral Energy

- Gómez.

Informe de Producción Enero de 2023 Recibidos x

✕ 🖨️ 📧

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

lun, 13 feb, 16:27 ☆ ↶ ⋮

Señores
MINERAL ENERGY SAS

El señor Robert Sandoval se comprometió a enviar el informe de producción del mes de enero el día sábado 11 de febrero en la tarde, hasta el momento siendo hoy lunes 13 febrero no ha enviado el informe. persiste el incumplimiento y se le recuerda nuevamente que el informe debe ser enviado máximo el día de cada mes.

Atentamente

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS

Respuesta Mineral

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

lun, 13 feb, 16:49 ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes.

Reciban un cordial saludo.

Atendiendo a su solicitud me permito notificar que el día en que se lleve a cabo la reunión solicitada con urgencia, se entregará el informe de producción correspondientes al mes de enero. Por otro lado, me permito manifestar que ustedes se encuentran incumpliendo el contrato en la cláusula de confidencialidad, lo cual nos lleva a tener bastantes preocupaciones con relación al contrato firmado.

Espero poder reunirnos a la menor brevedad posible para dar solución a todos estos temas.

Atentamente.

Robert Sandoval

- **Gómez.**

Informe Producción y pago del mes de Enero Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

jue, 16 feb, 14:35

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Hasta la fecha continuamos esperando el informe prometido para el día 11 de Febrero.

Att

DORIS BLANDON
Representante Legal

...

- **Gómez.**

Solicitud Permiso Visita Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

vie, 17 feb, 12:31 ☆ ↶

Señores Socios
MINERAL ENERGY SAS

De acuerdo al contrato de operación en las clausula 6 con sus respectivos numerales del 6.1 al 6.19, que determinan las obligaciones del operador estamos en nuestro derecho de realizar la visita como le manifestamos anteriormente

La visita se realizara el día sábado 18 de Febrero del 2023 a partir de las 6:30 AM.

Ingeniero JESUS ALFONSO GOMEZ, Cédula de ciudadanía No.2989636
Profesional en Sistema de Gestión, ZULLY HENAO, Cedula de ciudadanía No.1076649046

Atentamente,

DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS

...

- **Gómez.**

Informe de Producción y pago Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

mar, 21 feb, 11:55 ☆

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Solicitamos nuevamente el informe de producción del mes de ENERRO de 2023 y la cancelación del mismo. Lo cual se ha solicitado en varias ocasiones y usted se había comprometido a enviarla.

Atentamente,

DORIS BLANDON
GOMEZ BLANDON

...

- Gómez.

Solicitud certificado de Retención en la Fuente 2022 Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

jue, 23 feb, 10:42 ☆ ↶ ⋮

Buenos días

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Estimado cliente

Para dar cumplimiento al art 381 del estatuto tributario, nuevamente nos permitimos solicitar muy amablemente la expedición de los certificados de RETENCIÓN EN LA FUENTE,RETENCION DE IVA Y RETENCIÓN DE ICA que hayan practicado durante el año 2022 a nombre de GOMEZ BLANDON SAS, Identificado con Nit. 830.034.645-8

Les agradecemos se envíen los certificados por alguno de estos medios: Email: gomezblandon@hotmail.com

Favor confirmar recibido.
Cordialmente,

Amanda Bernal
GOMEZ BLANDON SAS
Tel 4636278-3102390449

- Gómez

RV: Solicitud certificado de Retención en la Fuente 2022 Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

mié, 1 mar, 15:06 ☆ ↶ ⋮

De: Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S
Enviado: jueves, 23 de febrero de 2023 10:42 a. m.
Para: mineralenergy13@gmail.com <mineralenergy13@gmail.com>
Asunto: Solicitud certificado de Retención en la Fuente 2022

Buenos días

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Estimado cliente

Para dar cumplimiento al art 381 del estatuto tributario, nuevamente nos permitimos solicitar muy amablemente la expedición de los certificados de RETENCIÓN EN LA FUENTE,RETENCION DE IVA Y RETENCIÓN DE ICA que hayan practicado durante el año 2022 a nombre de GOMEZ BLANDON SAS, Identificado con Nit. 830.034.645-8

Les agradecemos se envíen los certificados por alguno de estos medios: Email: gomezblandon@hotmail.com

Favor confirmar recibido.
Cordialmente,

Amanda Bernal
GOMEZ BLANDON SAS
Tel 4636278-3102390449

- **Mineral.**

Informe de producción febrero 2023

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

sáb, 4 mar, 12:54 5

Reciban un cordial saludo.

Envío información de producción así como los tickets de báscula correspondientes al mes de febrero de 2023.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente.

Mineral Energy sas.
NIT. 900926176 - 7



Lenguaque, 04 de marzo de 2023

Señores:

BLANDON GOMEZ.

REF: Informe relación de producción febrero de 2023.

Reciban un cordial saludo por medio de la presente informo las toneladas vendidas durante el mes de febrero.

Relación ventas			
Mes: Febrero 2023			
Fecha	Toneladas	Precio T	Total
2/02/2023	21200	\$ 330	\$ 6.996.000
9/02/2023	22140	\$ 330	\$ 7.306.200
9/02/2023	23610	\$ 330	\$ 7.791.300
9/02/2023	19650	\$ 330	\$ 6.484.500
16/02/2023	11150	\$ 330	\$ 3.672.900
18/02/2023	13370	\$ 330	\$ 4.412.100
24/02/2023	21260	\$ 330	\$ 7.015.800
Total T	132360		\$ 49.678.800

Lo anterior para su conocimiento y demas fines pertinentes.

Cordialmente:

Mineral Energy
NIT: 900926176-7
Mineralenergy13@gmail.com

- **Respuesta Mineral.**

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>

para Gomez ▾

Buenos días.

mar, 7 mar, 8:16 ☆

Envío certificado de las retenciones realizadas para el año 2022.

Quedo atenta.

Feliz día.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



MINERAL ENERGY SAS

NIT 900926176-7

Bogota D.C. CL 23D 85A 32 Tel 3204145891

Certifica que se practicó durante el año gravable de 2022 las siguientes retenciones en la fuente por los conceptos señalados a continuación a :

GOMEZ BLANDON SAS

Identificado con 830034645-8
CL 6 7 28

Concepto	Base	%	Valor Retenido
SERVICIOS TRANSPORTE DE CARGA 1%	35.137.161,00	1,0%	351.372,00
Total Retenido	35.137.161,00		351.372,00

Este valor fue consignado en la ciudad de Villa De San Diego De Ubate

Se expide esta certificación el día lunes, 6 de marzo de 2023

MINERAL ENERGY SAS

Firma y sello

Este documento no requiere para su validez firma autógrafa de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 836 de 1991, recopilado en el artículo 1.6.1.12.12 del DUT 1625 de octubre de 2016

- **Gómez.**

(sin asunto) Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

mar, 7 mar, 14:58 ☆ ↶

Señores
MINERAL ENERGY SAS

Al cumplir seis (6) meses de iniciado el Contrato de Operación Minera con Mineral Energy SAS, el operador Minero no ha cumplido con las obligaciones descritas en la Clausula Sexta Numerales 6.3 y 6.5

Atentamente,

GOMEZ BLANDON SAS
...

- **Respuesta Mineral.**

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

mar, 7 mar, 16:36 ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes.

Si hablamos del incumplimiento de contrato, quiero recordar que ustedes han incumplido el contrato en dos puntos críticos.

Primero, ocultamiento de información sensible, la cuál, nos pone en riesgo para la operación del contrato como quedó demostrado en la visita hecha por parte del inspector y el comandante de la policía de Lenguazaque, no solo pone en riesgo la operación también mi integridad como representante legal y la de mis empleados por las consecuencias que podríamos llegar a tener en caso de un accidente grave, fuera de que yo como representante legal podría llegar a caer preso por minería ilegal, adicional a esto pone en riesgo las inversiones que ya se han hecho. Quiero ratificar mi posición con relación al ocultamiento de la información, si ustedes me hubieran manifestado la situación antes de haber hecho toda la inversión, no hubiera hecho ningún tipo de inversión; adicional a esto nos encontramos en procesos críticos dentro de la mina y si abandonamos trabajos en este momento la mina tiene posibilidades de colapso debido a los pésimos y deficientes trabajos con los que recibimos la mina.

Segundo, la divulgación de información privada violando la cláusula de confidencialidad a si que les solicito me informe cómo procedemos.

Quedo al pendiente de sus comentarios.

Atentamente.

Robert Yesid Sandoval Gomez
Representante Legal de Mineral Energy sas.
Celular: 320 414 5891



- **Mineral.**

Comunicado urgente



Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

sáb, 18 mar, 8:12 ☆ ↶ ⋮

Buenos días.

Reciba usted un cordial saludo.

Por medio de la presente queremos informar que existe un fuerte indicio de probabilidad de deslizamiento del terreno en el cual se encuentra ubicada la bocamina, por lo cual vamos a proceder con la contratación de un estudio que nos permita identificar el área afectada y nos ayude a tomar las medidas correctivas necesarias para evitar cualquier tipo de accidentes o pérdidas para la operación.

Atentamente.

Robert Yesid Sandoval Gomez
Representante legal de Mineral Energy sas
Cel: 320 414 5891

- **Gómez.**

(sin asunto) Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí ▾

dom, 19 mar, 20:06 ☆ ↶

Buenas noches

señores
MINERAL ENERGY SAS
Robert Sandoval

El día miércoles 22 de marzo de 2023, a partir de las 8:00 am se realizara un visita técnica a la Mina El Tobo ubicada en Lenguazaque en el titulo minero FF8-102 para verificar las condiciones de seguridad, manejo técnico de todas las labores subterráneas y en superficie, la visita la realizaran el ingeniero Alex Hernández, la ingeniera Marilsen Ascencio y el ingeniero Gregorio Alonso Gómez.

Atentamente,

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante Legal
GOMEZ BLANDON SAS
...

- **Mineral**

Reporte

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

mié, 22 mar, 8:37 ☆

Buenos días.

Me dirijo a ustedes con el fin de informar que el día de hoy amanecimos con pequeños deslizamientos en la mina, reitero mi preocupación por los deslizamientos del área.

Adjunto fotos como evidencia.

Atentamente.

Robert Sandoval Gomez
Representante Legal Mineral Energy sas
Cel: 320 414 5891



2023



- **Gómez.**

TERMINACION DEL CONTRATO DE OPERACION Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
para mí, robersandoval15@gmail.com ▾

📧 lun, 10 abr, 14:06

Señores

SOCIEDAD MINERAL ENERGY SAS Y / O ROBERT YESID SANDOVAL GOMEZ

Asunto: TERMINACION DEL CONTRATO DE OPERACION

Solicitante: DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ Y/O SOCIEDAD GOMEZ BLANDON SAS

Operador: SOCIEDAD MINERAL ENERGY SAS
ROBERT YESID SANDOVAL GOMEZ- REPRESENTANTE LEGAL

Anexo:

1. Terminación del contrato (6 folios)
2. Anexos pruebas (74 folios)
3. 1 video

Atentamente

DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ

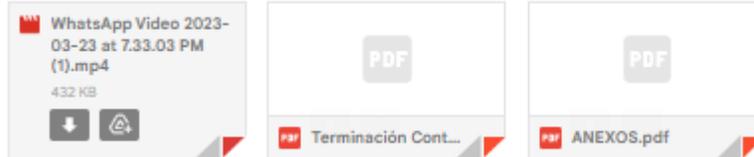
Representante legal

GOMEZ BLANDON SAS

Nit 830.034.645

CELULAR: 3002648574

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail 📧



- **Respuesta por parte de Mineral.**

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

📧 10 abr 2023, 16:45 ☆ ↩ ⋮

Buenas tardes Dra. Doris Nayibe Blandon.

Por medio de la presente me permito invitar de una manera muy cordial a que nos reunamos para establecer la liquidación de contrato de operación por parte de ustedes y se me hagan los respectivos desembolsos de las inversiones realizadas para el mantenimiento de la mina denominada Agua Caliente El Tobo, de la cual no se tiene punto de referencia en relación al estado en que me la entregaron.

De igual manera, le recuerdo que yo tengo un contrato de operación por parte del cotitular la señora Dora Adriana Reyes y el cual se encuentra en vigencia, si bien podemos dar por terminado el contrato de operación por parte de ustedes, les recuerdo que el otro 50% también es un contrato valido para el desarrollo de la operación del titulo FF8-102.

En relación a las apreciaciones mencionadas en el informe de visita técnica de seguimiento y seguridad, quiero recordarles que ustedes no contaban con ningún tambor de ventilación y el sistema de ventilación artificial que tenían era también deficiente, también en la ejecución del contrato de operación llevamos al momento de la visita siete meses de operación, siendo sensatos no es tiempo suficiente para establecer los deterioros de las áreas tales como la tolva, las cunetas y el deslizamiento del cual previamente a la ocasión fue notificado. De igual manera recuerde que muchos de los problemas de la bocamina fueron ocasionados por la mala administración en el tiempo que hicieron el proceso de explotación, puesto que ya se había manifestado en correos anteriores.

Por otro lado, nuestra capacidad financiera se vio afectada ya que al ocultamiento de información por parte de ustedes, género que los gastos aumentaron en un 600% el presupuesto establecido al inicio de la operación, por lo cual me gustaría que de una manera amistosa nos reunimos con ustedes y sus abogados para que de una manera amable podamos dar por terminado el contrato de operación de común acuerdo y evitemos inconvenientes jurídicos y personales.

Adicionalmente en anteriores oportunidades solicité una reunión para resolver los temas que teníamos pendientes y que estaban afectando la comunicación entre las partes; de igual manera quiero recordar que tenemos una cláusula compromisoria y para liquidar, disolver o terminar el contrato de manera unilateral debemos acudir a un tribunal de arbitramento. Por favor no olvide que muchas de las peticiones que me solicitan carecen de legalidad ya que como usted bien lo sabía un año antes de recibir la mina Agua Caliente El Tobo sufrieron un sellamiento y en palabras del inspector de policía de Lenguazaque, fueron violentas por parte de ustedes y se generó el sellamiento que ustedes no hicieron saber al momento de la entrega de la mina, lo que no permite de manera legal hacer explotación, les recuerdo que los reportes que han hecho ustedes ante la Agencia Nacional de Minas carecen de legalidad toda vez que según lo evidenciado por nuestra parte lo explotado durante los últimos trece años no coinciden con los reportes ni pagos de regalías para con la agencia generando un detrimento no solo a la nación sino al cotitular la señora Dora Adriana Reyes a quien se le hicieron reportes fraudulentos o imprecisos de la producción.

Quedo al pendiente de su respuesta.

Atentamente;

- **Gómez**

(sin asunto) Recibidos x

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S
para mí ▾

mar, 11 abr, 16:26

Buenas tardes

Señores
MINERAL ENERGY SAS
ROBERT SANDOVAL- REPRESENTATE LEGAL

Cualquier comunicación puede realizarla a través de nuestro correo electrónico gomezblandon@hotmail.com

Atentamente

DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ
Representante legal
GOMEZ BLANDON SAS
...

[Muestra reciente](#) [Ver todo el correo](#)

- **Solicitud de reunión por parte de Robert Sandoval.**

Solicitud



Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

jue, 13 abr, 8:26 ☆ ↶ ⋮

Sres Gomez Blandon.

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente notifico que ya realice la solicitud ante cámara de comercio para hacer la disolución del contrato del cual no tenemos interés de continuar, por las situaciones expresadas en los anteriores correos.

Por otra parte quiero manifestar que tenemos cuatro paquetes listos para radicar en la fiscalía, procuraduría, agencia minera y la car en los cuales pongo en conocimiento lo que hemos encontrado, antes de radicar dicha documentación, **me gustaría reunirme con ustedes de una manera amable para llegar a un acuerdo de resolución del contrato, evitando inconvenientes mayores en relación al título FF8-102.**

Agradezco su atención.

Quedo al pendiente de su respuesta.

Atentamente,

Robert Yesid Sandoval Gomez
Representante Legal de Mineral Energy sas
Cel. 320 414 5891

- **Notificación fecha y hora de reunión por parte de los Blandón Gómez**

RV: reunion 21 de abril 2023 3pm Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S
para mi ▾

mar, 18 abr, 10:05 ☆ ↶ ⋮

Bogotá 18 de Abril de 2023

Señores Socios
MINERAL ENERGY S.A.S
Señor
ROBERT SANDOVAL GOMEZ
Calle 23D # 85 A – 32 Bogotá
La ciudad.-

ASUNTO: REUNIÓN 21 de abril 2023 - 03:00 pm

Respetuosamente me dirijo a ustedes por este medio de comunicación con el propósito de convocarlos a una reunión, según lo solicitado por el señor ROBERT SANDOVAL GOMEZ, en sus what app, en lo relacionado a la terminación del contrato de fecha 10 de abril 2023 y notificada a sus correos y direcciones del "CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE CARBÓN DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN FF8-102", reunión que se llevara en el sitio llamada UNIANDINOS sede CALLE 92 # 16-11 Bogotá D.C., a las tres de la tarde 03:00 pm a cuatro de la tarde 04 pm del día 21 de abril 2023.

Solicitando a la sociedad MINERAL ENERGY SAS y al señor ROBERT SANDOVAL GOMEZ, se entregue inventariado todos los elementos entregados a ustedes y se retiren de forma pacífica junto a sus empleados de los terrenos y predios de la sociedad GOMEZ BLANDON SAS y con el fin de dar cumplimiento a lo pactado en mencionado contrato firmado entre GOMEZ BLANDON y la sociedad MINERAL ENERGY SAS y el señor ROBERT YESID SANDOVAL GOMEZ y se dé cumplimiento al numeral dieciséis (16) "de lo subrayado" del contrato firmado por las partes el cual reza lo siguiente:

- **Confirmación de asistencia por parte de Robert Sandoval**

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

mar, 18 abr, 10:35 ☆ ↶ ⋮

Buenos días.

Por medio de la presente me permito notificarles que estaré en el lugar y la hora pactada y llevaré los documentos pertinentes en relación al proceso que se llevará a cabo.

Agradezco su colaboración y comprensión.

Feliz día.

Atentamente,

Robert Yesid Sandoval Gomez
Representante Legal Mineral Energy sas
Cel: 320 414 5891

- **Cancelación de la reunión por parte de los Gómez Blandón.**

Cancelación reunión Recibidos x ✕ 🖨 📧

 Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S para mí ▼ jue, 20 abr, 10:20 ☆ ↶ ⋮

Señores
MINERAL ENERGY SAS

La presente para comunicarle la suspensión de la reunión programada para el día viernes 21 de abril de 3:00pm a 4:00 pm. La reunión ha sido cancelada debido a temas médicos. Esta reunión se programará en una nueva fecha la cual se le estará informando.

Atentamente

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante Legal
GOMEZ BLANDON SAS

- **Respuesta y solicitud de una nueva fecha por parte de Robert Sandoval.**

 Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com> para Gomez ▼ vie, 21 abr, 8:16 ☆ ↶ ⋮

Buenos días dra. Doris.

Entiendo la situación, espero atento la programación de la reunión y respetuosamente solicito que la nueva fecha sea a corto plazo puesto que hay muchos temas que resolver y no quiero que pase el tiempo para evitar malos entendidos.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

Robert Yesid Sandoval Gomez
Representante Legal de Mineral Energy sas
Cel: 320 414 5891

- **Gómez.**

TERMINACION DEL CONTRATO DE OPERACION PARA LA EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE CARBON DENTRO DEL AREA DEL CONTRATO DE CONCESION FF8-102 Recibidos x



Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S
para mí ▾

sáb, 22 abr, 12:25 ☆ ↶ ⋮

SEÑORES

MINERAL ENERGY SAS

ASUNTO: TERMINACION DEL CONTRATO DE OPERACION PARA LA EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE CARBON DENTRO DEL AREA DEL CONTRATO DE CONCESION FF8-102

ATT.

DORIS BLANDON RODRIGUEZ
Representante Legal
GOMEZ BLANDON RODRIGUEZ
...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

8 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



- **Respuesta Mineral.**

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
para Gomez ▾

mar, 25 abr, 6:15 ☆ ↶ ⋮

Buenos días

Por medio de la presente me permito notificarles que esto lo resolvemos de manera penal y civil ya que aunque ustedes están intentando de todas maneras terminal a las carreras la vinculación contractual que tenemos no se les olvide que ustedes están inmersos en varios delitos graves que no permitiremos pasar por alto. Si intenten terminar el contrato a las patadas y de manera violenta como lo han intentado responderemos con el poder de la ley y con todas las herramientas que tenemos a nuestra disposición ya que hemos hecho grandes inversiones y no permitiremos que se las roben como han hecho con todo el carbón explotado durante los últimos 13 años de manera ilegal. Si quieren tomar nuevamente el control de la mina el tobo necesario que me desembolsen el valor del título y de las inversiones realizadas de lo contrario no nos retiraremos. Ustedes no van a pasar por encima mío eso espero que lo tengan presente y daremos la batalla en tribunales y cualquier otra instancia que sea necesario les recomiendo que si piensan utilizar técnicas ilegales como las que están utilizando no esperen otra cosa más que recibirán una respuesta más agresiva por parte de las autoridades ya que los tenemos notificados, créanme que por mi Dinero y mis cosas llegaré hasta las últimas consecuencias por favor tengan muy pero muy presente que el contrato que suscribimos carece de legalidad y aún que intenten terminarlo a la brevedad no desaparece la conducta punible y tienen que responder de manera penal ténganlo claro al igual qué ante la agencia minera por el reporte fraudulento de las regalías que si bien la fiscalía general de la nación lo puede tomar como un enriquecimiento ilícito ya depende de ellos que harán con la información suministrada por nosotros ya que no podemos ser partícipes del delito yo le recomiendo que mejor hablemos en buenos términos y resolvamos esto mediante el diálogo tienen hasta las 10 AM del 25 de abril del 2023 para comunicarse vía telefónica conmigo y resolver esto de manera amistosa y de común acuerdo o de lo contrario lo resolvemos en tribunales y juzgados.

mediante el diálogo tienen hasta las 10 AM del 25 de abril del 2023 para comunicarse vía telefónica conmigo y resolver esto de manera amistosa y de común acuerdo o de lo contrario lo resolvemos en tribunales y juzgados.

Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>

para joseDOMINGObellabarreto

16 may 2023, 16:36 (hace 17 horas) ☆ ↶

7 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



- **Mineral.**

Denuncias



Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>

para Gomez

mar, 25 abr, 10:09 ☆ ↶

Buenos días

Por medio de la presente me permito notificar que empezamos los procesos de denuncia de manera formal ante la agencia minera fiscalía general de la nación CAR procuraduría y demás entes que consideremos necesarios le recuerdo que el plan de mantenimiento que pasaron el día 28 de marzo fueron hechos por mí en el tiempo que llevo en adecuaciones de la mina dejo esto como precedente

- **Solicitud Mineral.**

Solicitud de certificado Recibidos x



Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>

para Gomez

mar, 2 may, 8:47 ☆ ↶

Señores Gomez Blandon.

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su colaboración para expedir los certificados de retención sobre la base de renta que ejercieron ustedes durante el año registral 2022, correspondientes a nuestra empresa.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

Mineral Energy Sas

Nit. 900926176-7

Cel: 322 763 0326

mineralenergy13@gmail.com

- **Respuesta Gómez.**

Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S
para mí ▾

mar, 2 may, 9:51 ☆ ↶ ⋮

Buen día

Anexo certificado de Retención en la Fuente 2022.

Atentamente

GOMEZ BLANDON SAS

De: Mineral energy <mineralenergy13@gmail.com>
Enviado: martes, 2 de mayo de 2023 8:47 a. m.
Para: Gomez Blandón S.A.S Gomez Blandón S.A.S <gomezblandon@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de certificado

...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Señores:		MINERAL ENERGY SAS	
NIT:	900926176-7	Teléfono:	(601) 3204145891
Dirección:	CL 24D 85A 32	Ciudad:	Bogotá - Colombia

GOMEZ BLANDON S.A.S
NIT 830034645
CL 6 7 28
Tel: (3108019293)
Villa De San Diego De Ubate - Colombia
gomezblandon@hotmail.com

Certificado de retención en la fuente

Desde 2022-01-01 hasta 2022-12-31

Fecha de Emisión	
2023-05-02	

Concepto	Base	Tarifa	Valor Total
Retefuente 2.5%	88,954,300.00	2.50 %	2,223,858.00

Lugar donde se consignó la retención: **Bogotá**

#	Fecha de pago	Comprobante
---	---------------	-------------

Este certificado se expide para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 381 del Estatuto tributario.

Este documento no requiere firma autógrafa para su validez de acuerdo con los artículos 10 del Decreto 836 de 1991 y el artículo 7 del Decreto 380 de 1996, recopilados respectivamente en los artículos 1.6.1.12.12 y 1.6.1.12.13 del Decreto único reglamentario 1625 de 2016, los cuales reglamentan los contenidos de los certificados de retenciones a título de renta e IVA.

Firma autorizada

ELABORADA POR SIBOO S.A. NIT 830 048 145-6

CONTESTACION PROCESO 2023-00148

JOSE ABELLA <josedomingoabellabarreto@hotmail.com>

Jue 22/02/2024 4:59 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Lenguazaque
<jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONTESTACION RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO MINERAL ENERGY.pdf; Evidencia Correos.pdf; Evidencia Correos.pdf; poder con presentación personal.pdf;

HONORABLE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S.D.

REFERENCIA: PROCESO RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO 2023-00148

DEMANDANTE: DORIS NAYIBE BLANDON RODRIGUEZ

DEMANDADO: ROBERT YESID SANDOVAL GOMEZ

CONTESTACION DE LA DEMANDA

JOSE DOMINGO ABELLA BARRETO, identificado con la C.C. No. 80.549.040 de Zipaquirá – Cundinamarca, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional N°193.087 expedida por el C.S.J, por medio del presente escrito, me permito dar contestación al proceso de la referencia en los siguientes términos: